DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
"MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS ESPEJA DE SAN MARCELINO"

SITUACIÓN:
ESPEJA DE SAN MARCELINO (SORIA)

AUTOR DEL ENCARGO:
AYTO DE ESPEJA DE SAN MARCELINO

ARQUITECTO:
D. MIGUEL ÁNGEL MOLINOS ESTEBAN

FECHA:
SEPTIEMBRE DE 2019

Arquiplus
Arquitectura e ingeniería

Plaza Santa María 2, 1ºB
09400 Aranda de Duero (Burgos)
947 501 674
info@arquiplus.es

Avenida Valladolid 3, Local izda
42001 Soria
975 660 007

Calle Santa María 10
09300 Roa de Duero (Burgos)
947 540 813
www.arquiplus.es

ÍNDICE

1 OBJETO DEL DOCUMENTO 3

1.1 ANTECEDENTES 3

1.2 OBJETO 3

1.3 CARÁCTER VINCULANTE 4

2 OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPEJA DE SAN MARCELINO 5

3 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS VIABLES 6

3.1 ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPEJA DE SAN MARCELINO 6

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS 8

4 DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 11

5 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO ANTES DEL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 11

5.1 SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL DEL MEDIOAMBIENTE 11

6 ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE 48

7 EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES 49

8 MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA 49

9 RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS 49

10 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR LOS EFECTOS NEGATIVOS RELEVANTES EN EL MEDIO AMBIENTE 50

11 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN 50

12 CONSIDERACIONES FINALES 50

13 PLANOS DE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPEJA DE SAN MARCELINO 52

1 OBJETO DEL DOCUMENTO

1.1 ANTECEDENTES

El Término Municipal de Espeja de San Marcelino posee Normas Urbanísticas Municipales, las cuales fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Soria con fecha 19 de diciembre de 2013, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León el 7 de marzo de 2014, y que son de aplicación en la actualidad.

Se plantea la Modificación Puntual de las Normas Urbanística Municipales de Espeja de San Marcelino con la única finalidad y objetivo de la clasificación de suelo como Suelo Urbano SU-EQ-CT, destinado a Dotaciones Urbanas, correspondientes a Equipamiento de Cementerio en una de las localidades del Municipio.

Para llevar a cabo la misma, se plantean las siguientes modificaciones correspondientes al Plano de Ordenación, Gestión y Catalogación (PO-2.4.):

- Se modifica de delimitación del Suelo Urbano correspondiente a las Dotaciones Urbanísticas de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT, en el pueblo de Guijosa, de forma que se amplía la superficie del suelo de esta clase, para dar respuesta a una necesidad urgente del municipio debido a la falta de espacio en el cementerio existente. La modificación propuesta para la obtención de este tipo de suelo supone el cambio de clasificación de unos terrenos que en la actualidad están clasificados como suelo rústico, con categoría de Suelo Rústico con Protección Especial para su clasificación como Suelo Urbano correspondiente a Dotaciones Urbanísticas, de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT.

- Debido a la modificación propuesta, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 36.5 del Decreto 16/2005 de Policía sanitaria mortuoria de Castilla y León (modificado por el Decreto 45/2009 en su Disposición Final Primera), referido al entorno de los cementerios existentes no clausurados, tal y como se señala en el art. 168 de las propias Normas Urbanísticas, se ha de establecer una banda de protección de 15 m. alrededor del perímetro del cementerio que ha de clasificarse como Suelo Rústico de Protección Especial (Entorno de Cementerios), es por ello que, se ha de modificar la categoría del suelo rústico de estos terrenos existentes en la banda de 15 m alrededor del perímetro del cementerio, pasando de ser suelo rústico con Protección Natural SR-PN (p) (Pastizal-Matorral) y suelo rústico Común a suelo rústico de Protección Especial, Entorno de Cementerios.

1.2 OBJETO

El marco legal de referencia de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada viene determinado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como por el artículo 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El ámbito de aplicación de la Ley 21/2013 (artículo 6) incluye aquellos planes y programas, así como sus modificaciones, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

En base a lo anterior, se justifica que la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Espeja de San Marcelino se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada y por lo tanto, deberá elaborar el Documento Ambiental Estratégico.

Es por ello que, para dar cumplimiento al artículo 29 de la citada ley 21/2013, se redacta el presente Documento Ambiental Estratégico, que constituye el inicio del trámite de la Evaluación Ambiental estratégica Simplificada. El contenido del mismo, y según lo indicado en el citado artículo, recogerá los siguientes aspectos:

a) Los objetivos de la planificación.

b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
c) El desarrollo previsible del plan o programa.
d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
j) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

1.3 CARÁCTER VINCULANTE

El presente Documento Ambiental Estratégico, que da respuesta a los requerimientos establecidos en la citada Ley 21/2013, tiene por objeto iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para su análisis por parte del Órgano Ambiental competente (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León), que posteriormente emitirá el correspondiente Informe Ambiental Estratégico.

2 OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPEJA DE SAN MARCELINO

La Modificación Puntual de las Normas está promovida por el Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino para dar respuesta a una necesidad urgente del municipio debido a la falta de espacio en el cementerio existente.

La construcción del cementerio es del año 1900 y su espacio no resulta suficiente en la actualidad.

La población de Espeja de San Marcelino ha sufrido un decrecimiento considerable en los últimos años, prueba de ello es que conforme a los datos del INE, en el año 2010, el municipio disponía de 194 habitantes, de los cuales 67 pertenecían al pueblo de Guijosa, mientras que en el año 2018, la población de todo el municipio de Espeja de San Marcelino apenas alcanzaba los 168 habitantes, perteneciendo únicamente 48 de ellos al pueblo de Guijosa.

Se puede apreciar como Guijosa ha sufrido una pérdida de habitantes de casi un 30% en los últimos 9 años, siendo la defunción la causa principal de esta reducción de la población.

Resulta evidente la necesidad de ampliar el espacio del cementerio toda vez que la capacidad del mismo, reducida en los últimos años no puede dar respuesta a la demanda de espacio en el futuro próximo.

Queda claro el interés general de la propuesta tanto para el pueblo de Guijosa como para todo el municipio de Espeja de San Marcelino.

Se plantean las siguientes modificaciones correspondientes al Plano de Ordenación, Gestión y Catalogación (PO-2.4.):

- Se modifica de delimitación del Suelo Urbano correspondiente a las Dotaciones Urbanísticas de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT, en el pueblo de Guijosa, de forma que se amplía la superficie del suelo de esta clase, para dar respuesta a una necesidad urgente del municipio debido a la falta de espacio en el cementerio existente. La modificación propuesta para la obtención de este tipo de suelo supone el cambio de clasificación de unos terrenos que en la actualidad están clasificados como suelo rústico, con categoría de Suelo Rústico con Protección Especial para su clasificación como Suelo Urbano correspondiente a Dotaciones Urbanísticas, de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT.
- Debido a la modificación propuesta, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 36.5 del Decreto 16/2005 de Policía sanitaria mortuoria de Castilla y León (modificado por el Decreto 45/2009 en su Disposición Final Primera), referido al entorno de los cementerios existentes no clausurados, tal y como se señala en el art. 168 de las propias Normas Urbanísticas, se ha de establecer una banda de protección de 15 m. alrededor del perímetro del cementerio que ha de clasificarse como Suelo Rústico de Protección Especial (Entorno de Cementerios), es por ello que, se ha de modificar la categoría del suelo rústico de estos terrenos existentes en la banda de 15 m alrededor del perímetro del cementerio, pasando de ser suelo rústico con Protección Natural SR-PN (p) (Pastizal-Matorral) a suelo rústico de Protección Especial, Entorno de Cementerios.

3 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS VIABLES

3.1 ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPEJA DE SAN MARCELINO

3.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPEJA DE SAN MARCELINO

Esta modificación Puntual como propuesta de modificación de elementos de las normas, no altera el modelo territorial ni de configuración urbana, ni las clasificaciones globales de suelo, por lo que se estará a las mismas en todo lo no modificado expresamente en este documento.

En particular, son de aplicación las definiciones y terminología relativas al régimen del suelo, normas generales de la edificación, condiciones de la parcela y de construcción y condiciones de protección. Igualmente, las definiciones de los usos permitidos y prohibidos en cada zona y las áreas de ordenanza y su regulación específica, son las que se recogen en las NN.SS de Planeamiento de Fuentespina aprobadas, salvo en lo expresamente citado como modificado o regulado en esta modificación.

3.1.2 CONVENIENCIA DE LA MODIFCACIÓN

Como se ha señalado las dimensiones actuales del cementerio del pueblo de Guijosa no permiten que el mismo pueda dar respuesta a la demanda de espacio a corto plazo.

Esta circunstancia unida al envejecimiento de la población en este tipo de núcleos rurales de Soria, provoca que haya que buscar una solución urgente al problema detectado.

La única posibilidad existente de ampliación del cementerio pasa por la aprobación del presente instrumento de planeamiento, toda vez que los condicionantes existentes, la ubicación junto a la carretera, hace imprescindible la aprobación de la modificación puntual de las actuales Normas urbanísticas Municipales, de manera que las mismas puedan servir para clasificar una mayor superficie de terreno que pueda dar respuesta a la demanda de espacio para la ampliación del recinto del cementerio existente.

El interés del municipio constatado por el propio promotor de la propuesta de modificación puntual de las Normas, el Ayuntamiento de Espejad de San Marcelino, no es otro que el de poder dar respuesta a la demanda que más inquieta en el momento actual a los habitantes del pueblo de Guijosa. Por tanto el interés general del municipio se ve plasmado en la propuesta municipal de modificación puntual de las Normas Urbanísticas.

3.1.3 ANÁLISIS DE L A SITUACIÓN ACTUAL

Las Normas Urbanísticas Municipales en el estado actual conforme a lo establecido en el plano *PO_2.4. Ordenación, Gestión y Catalogación,* reflejan el espacio actualmente dedicado al cementerio, que conforme a referencia catastral son 474 m².

Este espacio tiene la clasificación de Suelo Urbano SU-EQ-CT, correspondiente a Dotaciones Urbanísticas con categoría Suelo urbano reservado a dotaciones urbanísticas destinadas al equipamiento de cementerio.

En el citado plano se refleja así mismo una banda de 15 m entorno al espacio ocupado por el cementerio, que se encuentra clasificada como suelo rústico con la categoría Suelo Rústico de Protección Especial (cementerios) conforme al Decreto 45/2009.

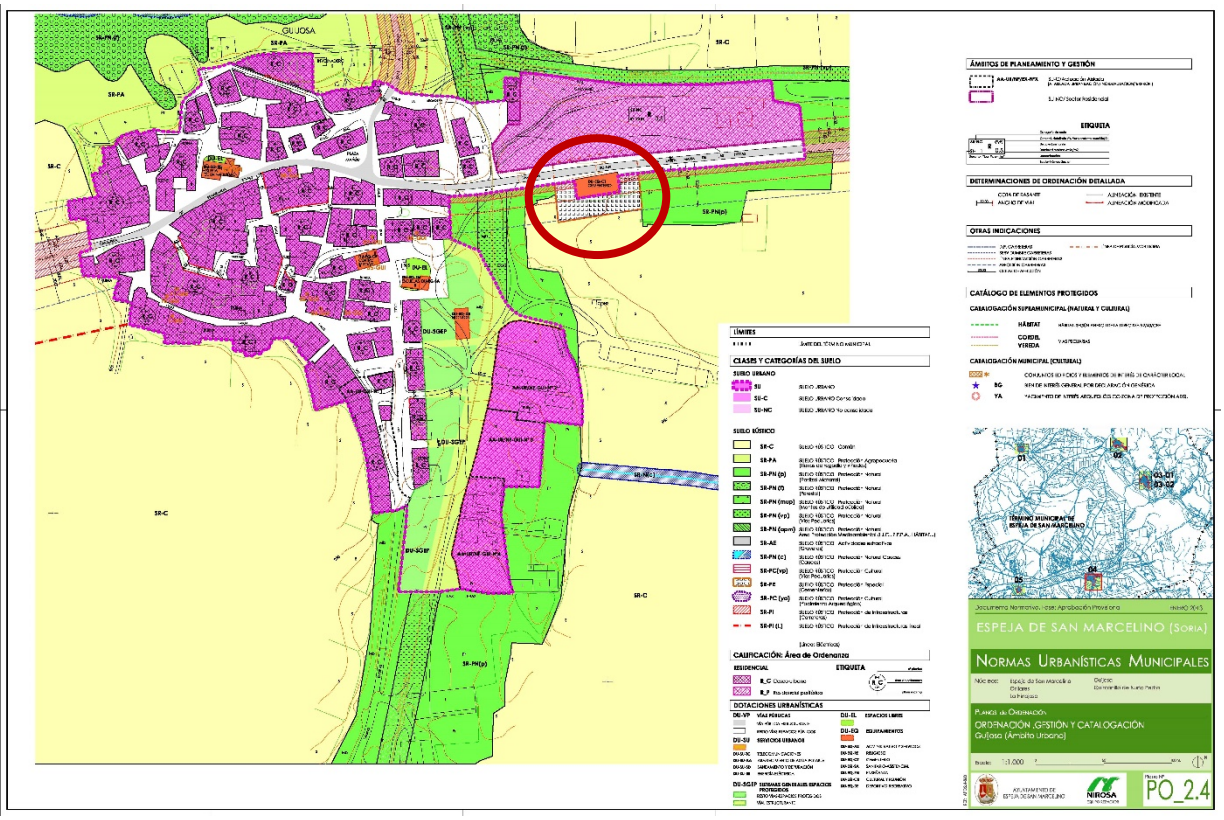
GUJOSA
SR-PA
SR-C
SR-PN(p)
DU-SGEP
SU-NC
ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
ETIQUETA
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA
OTRAS INDICACIONES
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS
CATALOGACIÓN SUPRAMUNICIPAL (NATURAL Y CULTURAL)
CATALOGACIÓN MUNICIPAL (CULTURAL)
LÍMITES
CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO
SUELO URBANO
SUELO RÚSTICO
CALIFICACIÓN: Área de Ordenanza
RESIDENCIAL
ETIQUETA
DOTACIONES URBANÍSTICAS
ESPEJA DE SAN MARCELINO (SORIA)
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
PLANOS DE ORDENACIÓN
ORDENACIÓN, GESTIÓN Y CATALOGACIÓN
Guijosa (Ámbito Urbano)
PO_2.4

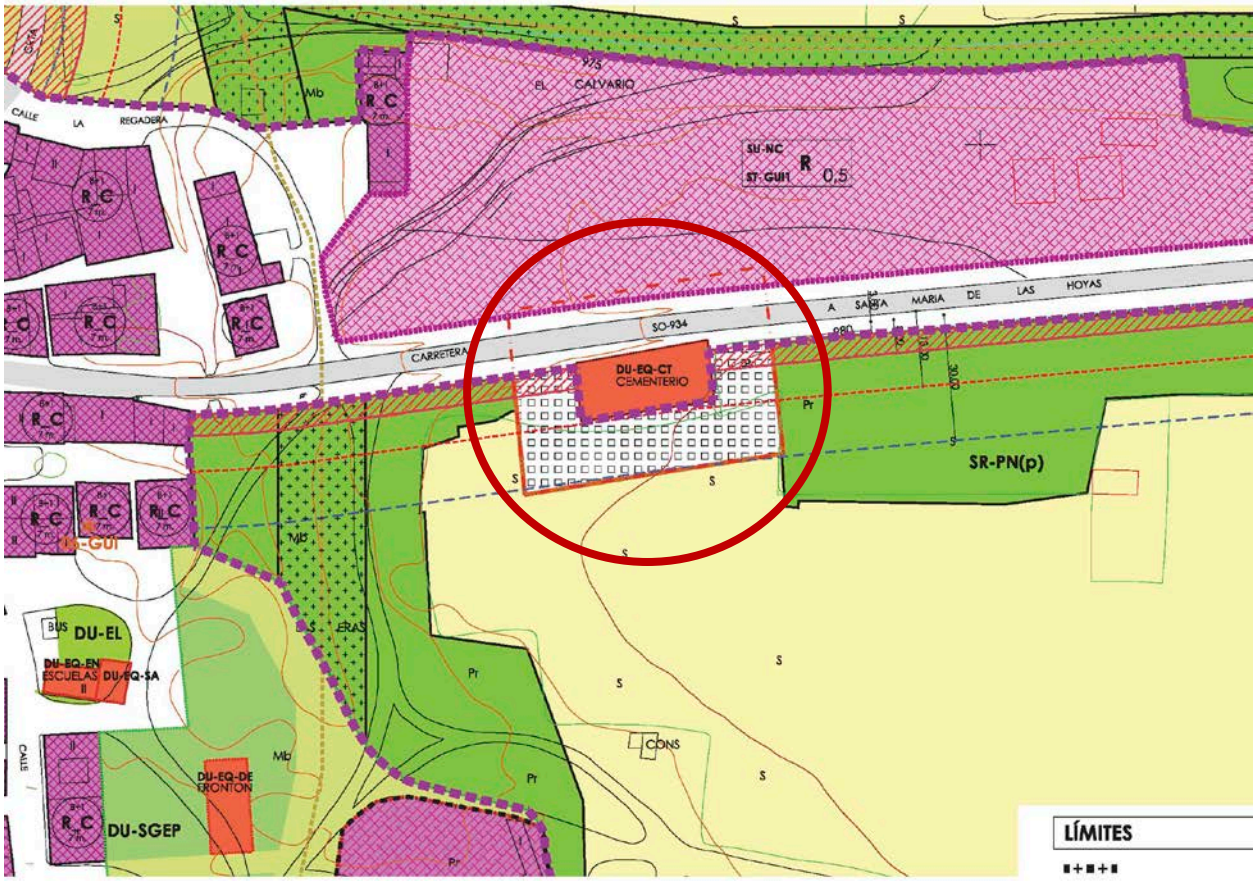
CALLE LA REGADERA
EL CALVARIO
SU-NC
ST-GUI1
R 0,5
A SANTA MARIA DE LAS HOYAS
SO-934
CARRETERA
DU-EQ-CT
CEMENTERIO
SR-PN(p)
DU-EL
DU-EQ-EN
ESCUELAS
DU-EQ-SA
DU-EQ-DE
FRONTON
DU-SGEP
CONS
LÍMITES

Las Normas Urbanísticas establecen el Apartado T.III, Capítulo 6, las determinaciones en relación con el Suelo Urbano SU-EQ-CT. Así mismo, las Normas Urbanísticas reflejan en el Apartado T.IV, Capítulo 8, las determinaciones establecidas en relación con el Suelo Rústico de Protección Especial Entorno Cementerios.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA MODIF ICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

3.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Se redacta la presente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Espeja de San Marcelino, con el objeto de la clasificación de suelo como Suelo Urbano SU-EQ-CT, destinado a Dotaciones Urbanas, correspondientes a Equipamiento de Cementerio en una de las localidades del Municipio, Guijosa.
El presente documento no altera en ningún punto, la redacción del documento de Memoria de las Normas Urbanísticas, únicamente se plantea la modificación del plano *PO_2.4. Ordenación, Gestión y Catalogación* de las Normas Urbanísticas Municipales de forma que en el mismo se recoja la modificación de la delimitación del citado Suelo Urbano SU-EQ-CT y Suelo Rústico de Protección Especial Entorno Cementerios.

Se plantean las siguientes modificaciones correspondientes al Plano de Ordenación, Gestión y Catalogación (PO-2.4.):

- Se modifica de delimitación del Suelo Urbano correspondiente a las Dotaciones Urbanísticas de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT, en el pueblo de Guijosa, de forma que se amplía la superficie del suelo de esta clase, para dar respuesta a una necesidad urgente del municipio debido a la falta de espacio en el cementerio existente. La modificación propuesta para la obtención de este tipo de suelo supone el cambio de clasificación de unos terrenos que en la actualidad están clasificados como suelo rústico, con categoría de Suelo Rústico con Protección Especial para su clasificación como Suelo Urbano correspondiente a Dotaciones Urbanísticas, de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT.
- Debido a la modificación propuesta, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 36.5 del Decreto 16/2005 de Policía sanitaria mortuoria de Castilla y León (modificado por el Decreto 45/2009 en su Disposición Final Primera), referido al entorno de los cementerios existentes no clausurados, tal y como se señala en el art. 168 de las propias Normas Urbanísticas, se ha de establecer una banda de protección de 15 m. alrededor del perímetro del cementerio que ha de clasificarse como Suelo Rústico de Protección Especial (Entorno de Cementerios), es por ello que, se ha de modificar la categoría del suelo rústico de estos terrenos existentes en la banda de 15 m alrededor del perímetro del cementerio, pasando de ser suelo rústico con Protección Natural SR-PN (p) (Pastizal-Matorral) y suelo rústico Común, a suelo rústico de Protección Especial, Entorno de Cementerios.

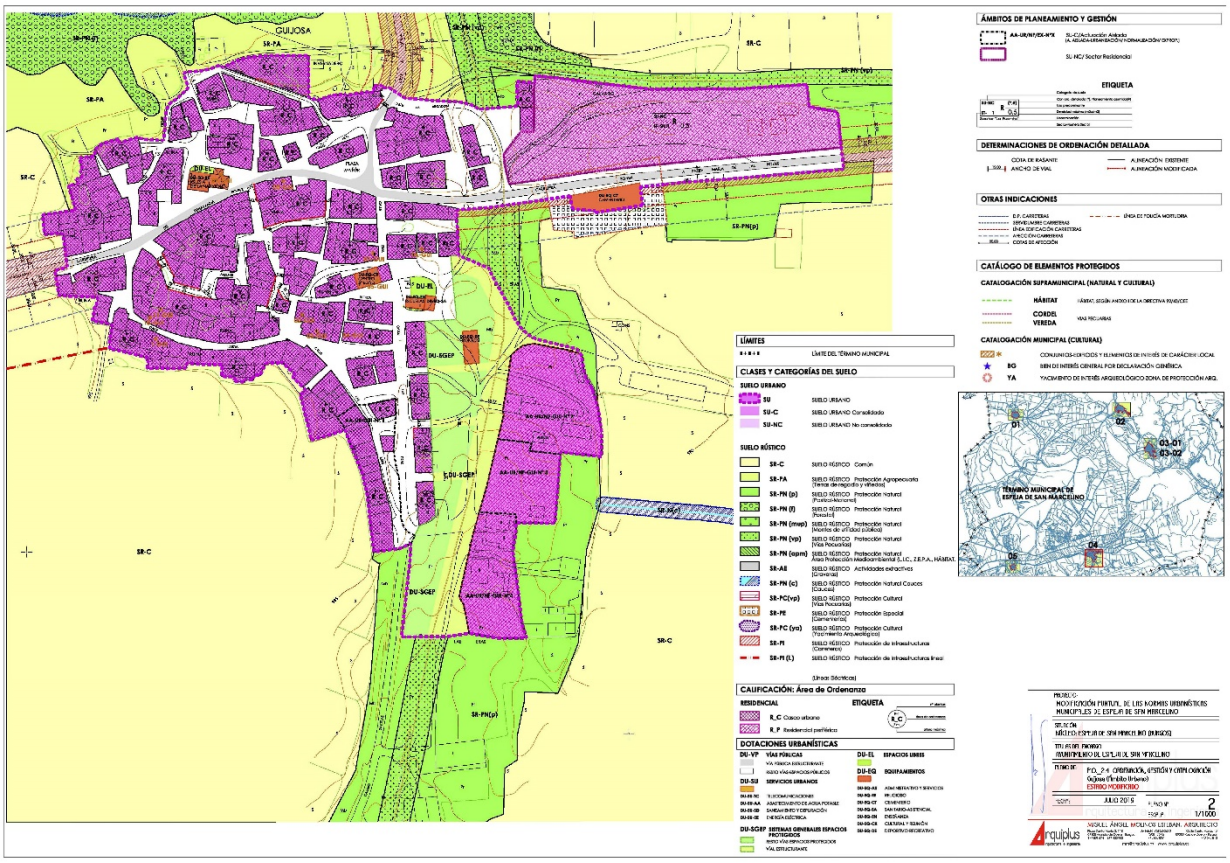
GUIJOSA
SR-PA
SR-C
SR-PN(p)
DU-EL
DU-SGEP
DU-EQ-CT
ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
ETIQUETA
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA
COTA DE RASANTE
ANCHO DE VIAL
ALINEACIÓN EXISTENTE
ALINEACIÓN MODIFICADA
OTRAS INDICACIONES
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS
CATALOGACIÓN SUPRAMUNICIPAL (NATURAL Y CULTURAL)
HÁBITAT
CORDEL
VEREDA
CATALOGACIÓN MUNICIPAL (CULTURAL)
BIC
YA
LÍMITES
LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO
SUELO URBANO
SU
SU-C
SU-NC
SUELO RÚSTICO
SR-C
SR-PA
SR-PN (p)
SR-PN (f)
SR-PN (mve)
SR-PN (vp)
SR-PN (sapm)
SR-AE
SR-PN (c)
SR-PC(vp)
SR-PE
SR-PC (ya)
SR-PI
SR-PI (L)
CALIFICACIÓN: Área de Ordenanza
RESIDENCIAL
R_C Casco urbano
R_P Residencial periférico
DOTACIONES URBANÍSTICAS
DU-VP VÍAS PÚBLICAS
DU-SU SERVICIOS URBANOS
DU-SGEP SISTEMAS GENERALES ESPACIOS PROTEGIDOS
DU-EL ESPACIOS LIBRES
DU-EQ EQUIPAMIENTOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJA DE SAN MARCELINO
PROYECTO:
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPEJA DE SAN MARCELINO
SITUACIÓN:
MÚLTIPLES (ESPEJA DE SAN MARCELINO (BURGOS))
TITULAR PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA DE SAN MARCELINO
FECHA:
PD_2.4 ORDENACIÓN, GESTIÓN Y CONCLUSIÓN
Scjtas (Pliego Prescripciones)
ESTADO MODIFICADO
JULIO 2015
2
1/1000
arquiplus
NIGEL ANGEL MONTOYA LEIBAR, ARQUITECTO

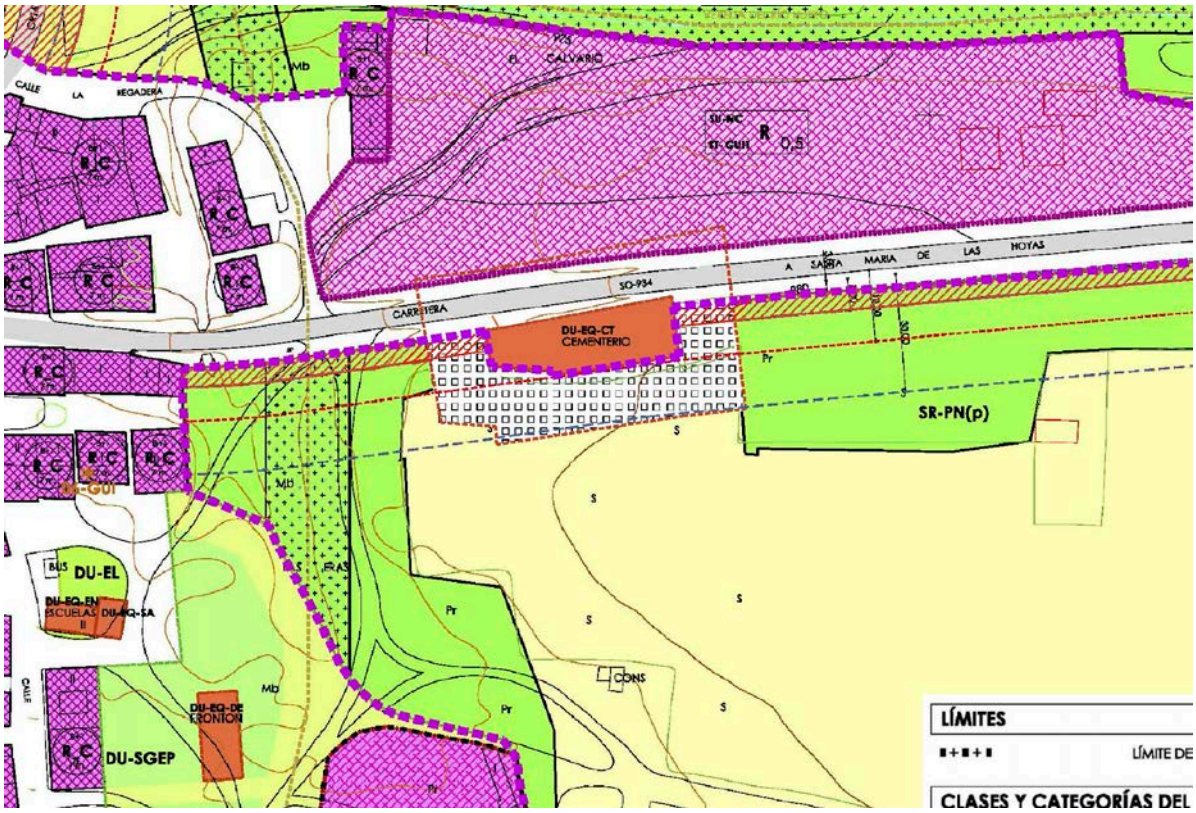
CALLE LA REGADERA
EL CALVARIO
SU-NC
R
D.5
CARRETERA
SO-934
A SANTA MARIA DE LAS HOYAS
DU-EQ-CT
CEMENTERIO
SR-PN(p)
DU-EL
DU-EQ-EN
ESCUELAS
DU-EQ-SA
DU-EQ-DE
FRONTÓN
DU-SGEP
CONS
LÍMITES
LÍMITE DE
CLASES Y CATEGORÍAS DEL

3.2.2 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

A continuación se describen y analizan las alternativas barajadas, y la opción finalmente adoptada:

ALTERNATIVA 0. Mantenimiento de la situación derivada de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Espeja de San Marcelino.

El punto de partida resulta ser el mantenimiento de la delimitación del Suelo Urbano correspondiente a las Dotaciones Urbanísticas de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT, en el pueblo de Guijosa ya prevista por las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Espeja de San Marcelino.

El mantenimiento de los parámetros urbanísticos establecidos por las Normas Urbanísticas imposibilita la ampliación del actual cementerio, limitando su capacidad a la actualmente existente y sin poder dar respuesta a la demanda de espacio en el mismo.

La alternativa 0 contempla el escenario actual y previsto por el planeamiento vigente, la cual impide la existencia de una dotación pública necesaria en el municipio.

ALTERNATIVA 1. Aplicación de la Modificación Puntual planteada de las Normas Urbanísticas Municipales de Espeja de San Marcelino.

La solución propuesta pretende la modificación de las Normas Urbanísticas municipales con el objetivo generar las condiciones adecuadas que posibiliten la ampliación del espacio destinado al actual cementerio. La propuesta presentada tiene un escaso impacto en el entorno más próximo y pretende dar respuesta a la demanda de espacio de este tipo de dotación en el pueblo de Guijosa, manteniendo la armonía tipológica que se plantea en el planeamiento urbanístico vigente al no verse prácticamente afectado el entorno.

A tal efecto, la modificación pretende la modificación de la delimitación del citado Suelo Urbano SU-EQ-CT y Suelo Rústico de Protección Especial Entorno Cementerios.

3.2.3 JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

De las alternativas analizadas se opta por la Alternativa 1, que consiste en promover la Modificación Puntual.

Los motivos para elegir esta alternativa como solución a adoptar son los siguientes:

- Existe la necesidad de la modificación toda vez que es la única alternativa viable para la ampliación del actual cementerio de Guijosa.
- No generaría gran impacto en el entorno a medio y largo plazo al tratarse de una actuación puntual y de escasa entidad, sin repercusión a gran escala.
- La localidad de Guijosa dispondrá así de una dotación capaz de dar respuesta a la demanda de este tipo de equipamiento.
- El equipamiento actual de cementerio de Guijosa, podría mantenerse resolviendo el problema existente únicamente con una ampliación sin tener que acometer grandes inversiones económicas.

4 DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Conforme dispone la legislación urbanística, una vez aprobada definitivamente por la Junta Castilla y León los parámetros urbanísticos modificados contenidos en la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, el Ayuntamiento podrá autorizar directamente los proyectos de edificación que se desarrollen en su ámbito, conforme a las condiciones de edificación de la Ordenanza.

La gestión aislada de las actuaciones edificatorias se abordará a través de la licencia urbanística. La posibilidad de obtención de licencia urbanística corresponderá siempre al propietario del terreno para el que se solicita la licencia.

5 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO ANTES DEL DESARROLLO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Este epígrafe da cumplimiento al:

- Al apartado 2.c) del Documento de Referencia "Contenido, amplitud y nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental (ISA)":

  "Situación ambiental actual y problemática ambiental existente"
- Anexo I apartado b) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Según el cual el Informe de sostenibilidad debe contener *"Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa".*

Es necesaria la información de los aspectos relevantes de la situación actual del medioambiente para comprender como podría el plan afectar de manera significativa al medioambiente del municipio de Espeja de San Marcelino.

5.1 SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL DEL MEDIOAMBIENTE

5.1.1 MEDIO ABIÓTICO

FACTORES CLIMÁTICOS

Presenta un clima del tipo mediterráneo continentalizado. La ausencia de masas de aire templadas procedentes del mediterráneo acrecienta su continentalidad. Los inviernos son muy largos y fríos, las primaveras son más breves y presentan heladas tardías, los veranos son cortos y bastante secos, y los otoños son los que mayor régimen de lluvias presentan.

La temperatura media anual oscila entre los 12ºC y la media de las temperaturas mínimas oscila entre los 2 y los 4ºC. Las medias estivales se sitúan entre los 20 y los 22ºC. Las precipitaciones anuales oscilan entre los 400 y los 520 mm. Como es lógico, los vientos dominantes proceden del océano atlántico, y son de componente oeste y suroeste.

Las tormentas de granizo, durante los meses de mayo y junio, se producen con relativa frecuencia.

VARIABLES CLIMÁTICAS													
	ENE	FEB.	MAR	ABR.	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SEP.	OCT.	NOV	DIC.	ANUAL
Pi	43	33	43	40	58	44	23	19	37	38	49	48	39,58
Tm	3,5	5	8	10,6	14,2	18,3	21,6	20,9	17,5	12,6	7,2	4,4	11,98
Tm Max	9,1	11,2	15,1	18	21,9	26,7	31,2	30	25,9	20,1	13,7	9,8	19,39
Tm min	-2,1	-1,2	0,9	3,1	6,5	9,9	12	11,8	9,2	5,1	0,8	0,9	4,67

· *Pi: pluviometría mensual*
· *Tm: temperatura media mensual*
· *Tm max: temperatura media mensual de las máximas*
· *Tm min: temperatura media mensual de las mínimas*

En función de los datos bioclimáticos de la zona, se puede hacer la siguiente clasificación:

Microclima: Mediterráneo
Bioclima: Mediterráneo Pluviestacional Oceánico.
Variante Bioclimática: Submediterránea.
Pisos Bioclimáticos:
Termotipo: Supramediterráneo inferior.
Ombrotipo: Húmedo Inferior.

GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

LITOLOGÍA

La zona de Espeja de San Marcelino, se encuentra al Noroeste de la Cordillera Ibérica, apareciendo terrenos sedimentarios que abarcan desde el Jurásico hasta la actualidad.

El Jurásico es esencialmente carbonatado y de carácter marino, sobre el que se disponen concordantemente y en transición hacia el Cretácico, los sedimentos de la facies Purbeck-Weald, de naturaleza detrítica. Por encima se apoyan las arenas de la Facies Utrillas (Albense), sobre las que siguen las margas del Coniaciense- Santoniense-Campaniense, que resaltan morfológicamente en el relieve, dando lugar a los acantilados de los cañones de la región, como el del río Lobos, Espeja, Abión en Burgo de Osma, Boos, etc. Por encima sigue la facies Garumnense, ya en transición al Terciario y, discordantemente los sedimentos postorogénicos del Mioceno, pliocuaternarios y cuaternarios.

Desde el punto de vista estructural, la zona sigue las directrices de plegamiento Este- Oeste de la Ibérica, y es de destacar la Falla de San Leonardo, cabalgamiento de primer orden, donde el Jurásico monta sobre el Cretácico.

MAPA GEOLÓGICO Espeja de San Marcelino

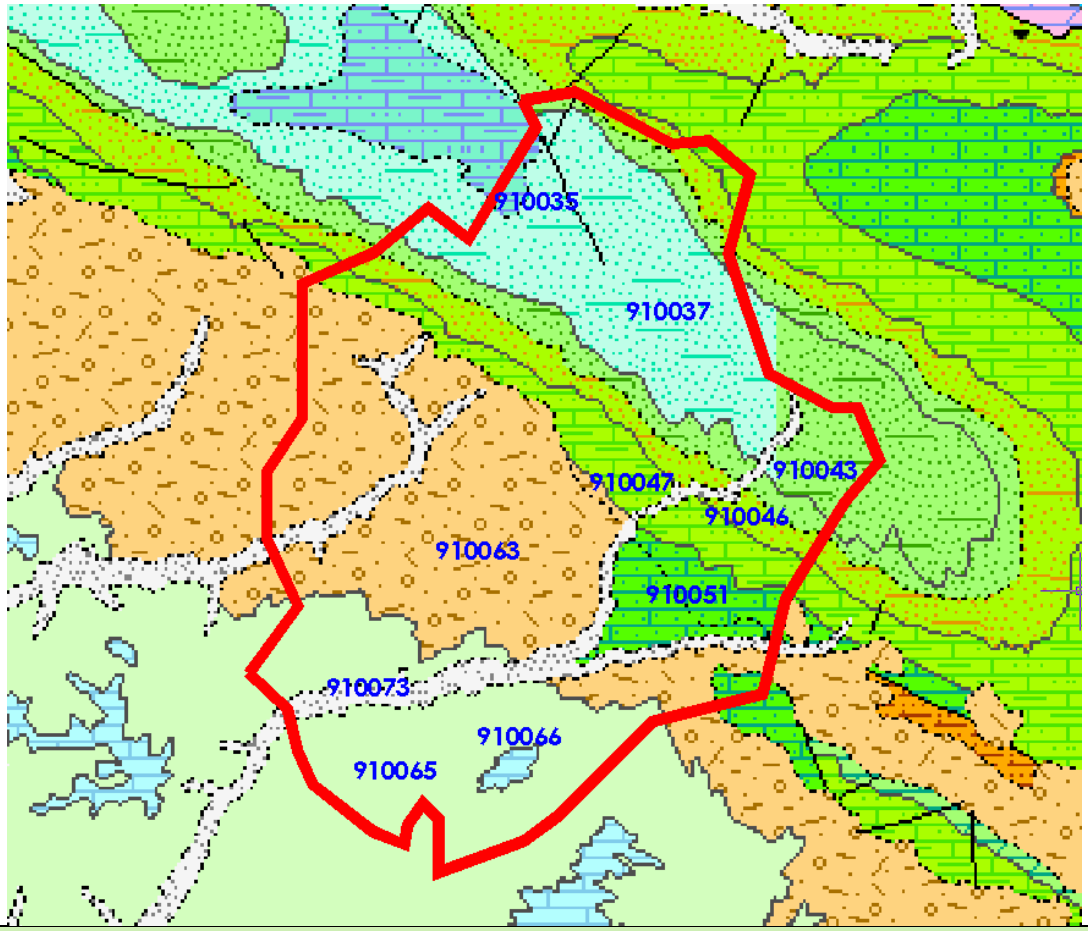

LEYENDA

ERA	PERIODO	Cod.	LITOLOGÍA
Mesozoico	Jurásico	910035	Calizas arenosas, areniscas y margas
	Cretácico Inferior	910037	Areniscas, microconglomerados, conglomerados y niveles carbonatados
	Cretácico Inferior	910043	Areans y areniscas, microconglomerados y conglomerados
	Cretácico Superior	910046	Arenas, areniscas, microconglomerados y lechos carbonatados
	Cretácico Superior	910047	Calizas, calizas arenosas, margas y dolomías. A techo puede haber carniolas
	Cretácico Superior	910051	Areniscas, microconglomerados, margas, arcillas y dolomías y arcillas
Cenozoico	Mioceno Inf-Medio	910063	Conglomerados, arenas, arcillas y calizas
	Mioceno Superior	910065	Margas, arcillas margosas, niveles calcáreos y yesíferos
	Mioceno superior	910066	Calizas con gasterópodos, dolomías e intercalaciones de margas con yesos
	Holoceno	910073	Arenas, limos, arcillas, cantos (fondos de valles y llanuras fluviales)

Fuente: Map Service GeologiaJcyl

PATRIMONIO GEOLÓGICO

Una vez revisada la cartografía de Puntos de Interés Geológico del Instituto Geológico Minero Español, se comprueba que en el término municipal de Espeja de San Marcelino no aparecen Puntos de Interés Geológico PIG´s.

GEOMORFOLOGÍA

Esta región amesetada y ligeramente montañosa forma parte de los Montes Distércidos, en donde destaca la alineación calcárea cretácica que se extiende desde Soria hasta cerca de Burgos, definiéndose aquí un sector bien delimitado que coincide con el acuífero del río Lobos, el cual se halla separado de la Sierra de Cabrejas por los afloramientos wealdenses de Muriel Viejo, estando su terminación occidental en el Pico de la Nava, ya en Burgos.

La erosión diferencial ha hecho que tanto el Terciario al Sur, como el Weald al Norte, constituidos ambos por materiales más blandos, ocupen zonas relativamente más deprimidas.

En San Leonardo de Yagüe, los picos de San Cristóbal y de Umbría, forman una cadena de orientación Noroeste–Sureste delimitada por fallas.

Los principales rasgos geomorfológicos, se reseñan a continuación:

La Superficie de Erosión Fundamental de la Ibérica (SEF)

Toda esta región ha sido afectada por un largo periodo de erosión a lo largo del Neógeno Superior, al mismo tiempo que se rellenaba al sur la Cuenca Terciaria de Almazán, dando lugar a un aplanamiento generalizado en la mayor parte de los macizos montañosos situados al Norte y al Sur de esta cuenca. Esta penillanura constituye la llamada Superficie de Erosión Fundamental de la Ibérica, y corresponde con el nivel de colmatación que supone el techo de las calizas pontienses, aunque aquí no se hacen presentes.

En el macizo del Lobos, los retazos de un Mioceno continental poco potente aparecen dispersos, exhumando a veces una superficie de erosión ondulada y en vías de degradación. Predomina sin embargo una topografía cuasihorizontal, aunque esta superficie se encorva ligeramente, adaptándose a los buzamientos suaves del flanco suroriental del sinclinal o sinclinorio del acuífero del Lobos, que estructura las calizas del Cretácico Superior

Cluses en relieves conformes

La erosión de la cobertera neógena a exhumado los anticlinales de Fuencaliente y de Nafría que han sido entallados por cluses, constituyendo así buenos ejemplos de sobreimposición.

Relieves invertidos

Se observa igualmente algunos relieves plegados invertidos que han sido poco a poco desmantelados y que han sido aplanados por la SEF, tales como los anticlinales de Aylagas, Santa María de Las Hoyas y de Avioncillo.

Las terrazas del Ucero

A la salida del Cañón, el río Lobos (que ahora se llama Ucero), ha dejado los depósitos de cuatro terrazas: T4 (+8 a + 10 m), T3 (+25 a + 30 m), T2 (+45 m a + 50 m) y T1 (+70 m) (IGME, 1982).

La altitud mínima es de 970 m en la parte Sureste (cauce del Río Espeja). Las cotas más altas se dan en el pico “El Castillo” con 1256 m y Enebro 1181 m, ambos en el límite Noroeste. El 85% del terreno se encuentra en cotas superiores a los 1000 mts.

GEOTÉCNIA

Dentro de la zona de estudio podemos hacer la siguiente clasificación: Z.II1

Incluye todos los materiales mesozoicos no triásicos de naturaleza carbonatada. Su litología está constituida por calizas, dolomías, margocalizas, y en menor proporción, margas, areniscas, conglomerados y limolitas. En general son materiales resistentes a la erosión lineal.

Su morfología oscila de llana a montañosa, predominando los sectores abruptos. Su estabilidad es alta, existiendo caídas de bloques y acumulaciones de rocas sueltas. Son materiales impermeables por porosidad y permeables por fisuración. El drenaje es adecuado por escorrentía y por percolación a través de fracturas, excepto en algún pequeño valle colmatado de derrubios.

La capacidad de carga es alta, no existiendo asentamientos, más que en algunos afloramientos de limonitas, donde pueden darse afloramientos diferenciales.

Z.II2

Incluye los terrenos mesozoicos, no triásicos constituidos fundamentalmente por materiales detríticos. En su litología se incluyen, areniscas, conglomerados, arenas y argilitas. Su resistencia a la erosión es variable, dependiendo del grado de cementación de sus sedimentos. En su morfología predominan los relieves abruptos, e intermedios, con amplias zonas llanas. La estabilidad de los terrenos es generalmente buena.

La formación de arenas y areniscas es permeable, con buen drenaje por escorrentía y percolación, las restantes formaciones son impermeables, con un drenaje favorable por escorrentía superficial, y en pequeño grado por fisuración.

La capacidad de carga es alta o media y los asientos nulos o de magnitud media respectivamente.

Z.II'2

Comprende los terrenos mesozoicos, no triásicos, constituidos principalmente por margas y arcillas. En su litología se incluyen arcillas, margas y en menor proporción arenas y areniscas. Su resistencia a la erosión es baja, salvo algún nivel de areniscas más cementado.

En su morfología predominan los relieves cuya pendiente es menor del 7%, con amplias zonas llanas. Dan laderas inestables con frecuentes deslizamientos. Son materiales impermeables, excepto los niveles arenosos. El drenaje es favorable por escorrentía, excepto áreas deprimidas, donde es desfavorable, produciéndose encharcamientos.

La capacidad de carga es media, con asentamientos de magnitud media, salvo los niveles de areniscas cementados, donde no habrá asientos.

Z.III2

Esta área comprende un conjunto de materiales detríticos finos atribuidos al Terciario.

Básicamente se trata de arcillas, margas y areniscas, y en menor proporción gravas y conglomerados. Su resistencia a la erosión es baja, destacando topográficamente niveles más tenaces. Su morfología presenta pendientes inferiores al 7%, sólo en los niveles más tenaces aparecen pendientes superiores, aunque siempre la extensión de estos sectores es pequeña. Son materiales estables existiendo alguna caída de bloques. Son materiales impermeables. El drenaje es aceptable o favorable, excepto en los sectores llanos donde es deficiente.

En general la capacidad de carga es media y, puntualmente alta; los asentamientos son de

magnitud media.

Z.III3

Esta zona comprende los depósitos calizos Terciarios. Su litología comprende calizas y algunos niveles margo-calizos. Su resistencia a la erosión areolar es baja y media para la lineal.

Su morfología es llana, de clásicas mesas o páramos. Son materiales estables excepto en los bordes de los afloramientos, donde resultan afectadas por los deslizamientos de los materiales infrayacentes, siendo frecuentes las caídas de bloques. Son impermeables por porosidad. Su drenaje es aceptable por percolación a través de fracturas.

La capacidad de carga es alta, no existen asentamientos. Los problemas mecánicos que surjan serán en relación con los recubrimientos.

HIDROLOGÍA

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

En lo referente a la hidrografía, todo el territorio de Espeja de San Marcelino está situado en la Cuenca Hidrográfica del Duero y tiene carácter de cabecera, dado que no hay cursos de agua que atraviesen por entero su territorio.

El río Perales es el colector de un sistema de drenaje subparalelo, de rumbo medio NE-SO, condicionado por la vergencia general de la zona. Es afluente del Duero en la zona de Peñaranda y a su vez tiene como afluentes a los ríos Arandilla-Espeja, Pilde y Cañicera.

El río Espeja, tiene su fuente a poca distancia de la Villa de Espeja de San Marcelino y discurre hacia el suroeste. Este curso de agua se alimenta de numerosos arroyos, lo cual hace que no llegue a secarse durante el estío, si bien en los años de sequía llega a desaparecer el agua en algunos tramos del cauce. El río Espeja sirve además de drenaje de todo el territorio al norte de su fuente, si bien en esa zona no hay ningún curso de agua estable.

Los perfiles hidráulicos equivalentes de los ríos Perales y Cañicera, presentan cierta similitud, pues ambos tienen un tramo superior cóncavo de fuerte pendiente, con escasos puntos de inflexión y un tramo inferior de pendiente uniforme, sin rupturas de pendiente significativas. De igual modo, se pueden establecer ciertas analogías entre los perfiles de los ríos Arandilla-Espeja y Pilde, como los numerosos puntos de inflexión, su mayor concavidad y tramos convexos.

La cuenca de estos ríos se asienta fundamentalmente sobre materiales de edad miocénica. Los niveles inferiores están constituidos por una serie detrítica de arenas arcillosas que evoluciona, en los niveles superiores, hacia una serie de estratos calizos, blancos, de bastante espesor, alternantes con arenas arcillosas y margas. El nivel estructural definido por las calizas Pontienses muestra un ligero escalonamiento, descendente hacia el Duero, interpretado como una suave estructura sinclinal, sin embargo podría estar originado por movimientos endogenéticos recientes.

En el borde septentrional de la zona afloran materiales Oligocenos, formados por cantos calcáreos, con cemento arenoso-arcilloso, con buzamiento de 5-15º al sureste.

EMBALSES

No existen en el municipio de Espeja de San Marcelino embalses.

ZONAS VULNERABLES

No se han detectado en el municipio de Espeja de San Marcelino zonas pertenecientes zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, como queda recogido en el Decreto 109/1998, de 11 de junio (Trasposición de la Directiva 91/676/CEE al ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias).

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

Teniendo en cuenta la división en sistemas acuíferos y subsistemas de la Cuenca Hidrográfica del Duero la zona se incluye en las unidades hidrogeológicas (UUHH) 2- 09 Burgos – Arlanza y (UUHH) 2-10 Arlanza – Ucero – Avión.

MAPA HIDROGEOLÓGICO

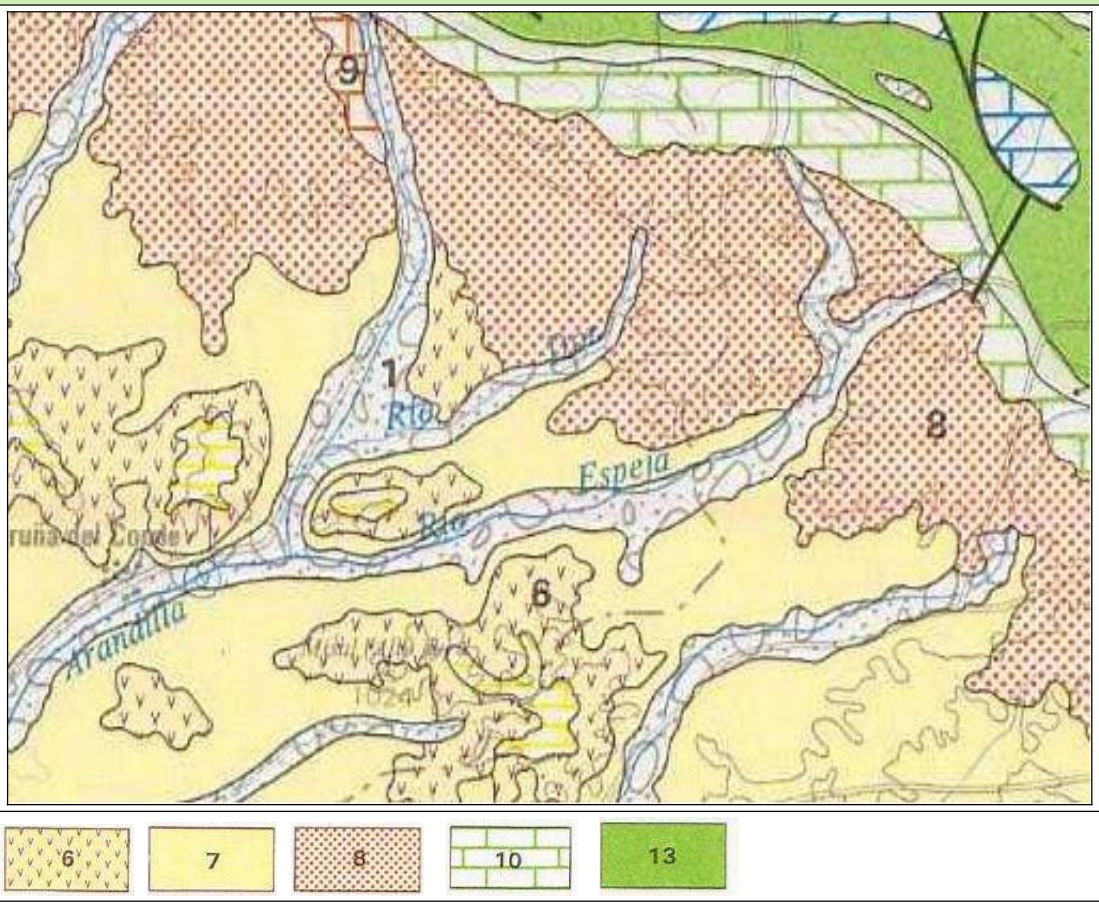

Nº 6: FACIES CUESTAS

Margas y arcillas yesíferas impermeables situadas sobre el Terciario.

Nº 7 y 8: TERCIARIO DETRÍTICO DEL DUERO

Comprende los materiales detríticos de facies continentales que rellenaron durante el

terciario La Cubeta del Duero, cuyo zócalo es, en esta zona, fundamentalmente mesozoico. Adosados a los afloramientos mesozoicos aparecen sedimentos de edad paleógena de naturaleza detrítica o calcárea. En el resto aparecen arenas, arcillas, limos y sus mezclas correspondientes al Mioceno.

En estos últimos la sedimentación fluvial ha jugado un papel primordial, estando las arenas y gravillas dispuestas en capas lenticulares de escasa continuidad lateral con una disposición, en apariencia, aleatoria. La diferenciación litológica se establece en función de la mayor o menor frecuencia de lentejones arenosos. La potencia de los materiales terciarios supera en el sector oriental los 3.000m.

En estos materiales se sitúa el acuífero más importante de la región. La permeabilidad del acuífero depende de la mayor o menor frecuencia de lentejones arenosos, de su tamaño de grano y, sobre todo, de la mejor o peor clasificación.

Estos lentejones de arenas y gravillas englobados en una matriz más o menos semipermeable hacen que el conjunto se comporte como un acuífero heterogéneo y anisótropo, confinado o semiconfinado según zonas y profundidades.

En líneas generales el flujo subterráneo se dirige desde los bordes hacia el río Duero, existiendo un cierto drenaje transversal hacia los afluentes. El nivel piezométrico es variable en la vertical en función de la profundidad. La comparación entre isopiezas de distintas profundidades indica la existencia de flujos descendientes o ascendentes en determinadas zonas. El flujo es tridimensional.

La calidad del agua empeora de E a O, variando de buena a muy deficiente según zonas o profundidades localizándose puntos donde se superan los 4000µmhos/cm.

Nº 10 Y 13:

Únicamente constituyen acuíferos de cierta entidad los materiales calcáreos del Cretácico superior, y del Jurásico. En el resto predominan los materiales impermeables.

Las diferencias en la serie estratigráfica y los numerosos accidentes tectónicos, hacen que los acuíferos estén compartimentados y no tengan una continuidad regional.

Gran parte de sus aguas están drenadas por los ríos o por manantiales por los contactos con materiales impermeables.

5.1.2 MEDIO BIÓTICO

VEGETACIÓN

VEGETACIÓN POTENCIAL
Desde el punto de vista biogeográfico, la ona objeto de estudio se encuentra ubicada en:

Reino: Holártico
Región: Mediterránea
Subregión: Mediterránea occidental Superprovincia: Mediterráneo-Iberolevantina
Provincia: Castellano-Maestrazgo-Manchega
Sector: Celtibérico-Alcarreño

Entre las series climatófilas destaca la existencia de los siguientes tipos de formación dominantes en el pasado:

- 19b) *Serie supra-mesomediterranea castellano-alcarreno-manchega basofila de*

Quercus faginea o quejigo (Cephalanthero longifoliae-Querceto fagineae sigmetum). VP,quejigares.

- *Serie carpetano-ibérico-leonesa y alcarreña subhúmeda silicícola* de Quercus pyrenaica o rebollo. Esta serie corresponde a las zonas silíceas del extremo meridional del coto. Actualmente se encuentran en estado de matorral de Cistus laurifolius y Calluna vulgaris con progresiva colonización de pinar.
- *Serie castellano-alcarreño-manchega basófila* de Quercus fajinea o quejigo, correspondiente a los suelos margosos y areno-arcillosos existentes en la zona sur del coto.
- *Serie maestrazgo-ibérico alcarreña* de la sabina albar. Esta serie ocupa principalmente los suelos formados pro sustratos de roca caliza en masa de la era secundaria y suelo poco evolucionado.
- En las zonas con suelo más desarrollados aparece la *serie castellano- maestrazgo-manchega basófila de la encina*. En algunas zonas suele existir competencia entre la encina y la sabina con tendencia a la expansión de la primera.

VEGETACIÓN ACTUAL

Uso	Superficie (Ha)	%
Asociación de coníferas y otras frondosas	404,01	5,64
Chopo y álamo	55,58	0,78
Coníferas	2.085,07	29,08
Improductivo	94,72	1,32
Labor secano	3.249,00	45,32
Matorral	917,90	12,80
Otras frondosas	93,56	1,30
Pastizal	110,21	1,54
Pastizal-matorral	102,80	1,43
Regadío	54,37	0,76
Viñedo en secano	2,29	0,03
SUPERFICIE TOTAL	**7.169,51**	**100,00**

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

La mayor parte del terreno agrícola se emplea en secano y se concentra en la zona sur. Los cultivos predominantes son los cereales de invierno, trigo, cebada y centeno. En los últimos años se viene destinando aproximadamente un 20% de la superficie

cultivada al girasol. Esto influye negativamente en la práctica de la caza de la codorniz al utilizar estas los sembrados de girasol como refugio. Sin embargo, el cultivo del girasol está favoreciendo en general a todas las especies por servir de alimento especialmente en el otoño. En este sentido se han constatado daños a este cultivo por parte de los jabalíes. En general, en la parte sur, donde dominan las tierras de labor, la utilización de tractores cada vez más potentes ha permitido roturar cirates y zonas incultas que eran lugares de carencia.

El terreno forestal domina en la mayor parte de la zona. Dentro del terreno forestal no arbolado coexisten distintas formaciones siendo la más abundante el maquis de cistáceas. Aproximadamente el 50% del terreno forestal no arbolado, está cubierto por matorral de densidad media o alta con la estepa (Cistus laurifolius) como especie principal.

Del 50% restante del terreno forestal no arbolado restante, la mayor parte está formado por matorral bajo de leguminosas espinosas. La especie más representativa es: la aliaga (Genista scorpius), y suele estar acompañada por enebros rastreros (Juniperus comunis) y labiadas como el cantueso (Lavandula estoechas) en zonas silíceas y el espliego (Lavandula latifolia) en zonas calizas. Entremezclado con el matorral existen zonas de pasto y arbolado ralo de distintas especies, principalmente pinos, sabinas y enebros.

La progresión del arbolado es notable tanto en los estepares como en el resto de formaciones. Esto es debido a la menor presión ganadera y en particular a la desaparición de la cabra.

Las zonas arboladas destacables son el pinar y el sabinar. La mayor parte del pinar es de repoblación como zona del alto las Viñas y las Cabezas. En la zona meridional, existe así mismo pinar repoblado y algo de pinar de diseminación natural. Todas las zonas de pinar se encuentran actualmente en estados juveniles: repoblado monte bravo y latizal constituyendo buenas zonas de querencia para el corzo y el jabalí por sus inmejorables condiciones para el refugio y encame.

El sabinar se extiende también en una superficie considerable en términos relativos dentro del coto. La especie dominante es la sabina o jabino (Juniperus thurifera) seguida por el enebro albar (Juniperus oxicedrus). Ocupan las zonas de suelo calizo más agrestes con abundante pedregosidad superficial (lapiaces karsticos). Pero también son las zonas donde existe el mejor pasto y por tanto son las más pastoreadas por el ganado ovino.

Es destacable que la mitad norte del coto está dominada por el terreno forestal, pero existen varias zonas intercaladas de cultivo y pastizal formando un mosaico de vegetación óptimo para la fauna cinegética.

Aparece flora protegida según el Decreto 63/2007 de 14 de junio por el que se crea el catálogo de flora protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada microrreserva de flora: Tanacetum valí, Senecio carpetarnus y Myrica gale.

CATÁLOGO DE FLORA PROTEGIDA DE CASTILLA Y LEÓN

En el municipio de Espeja de San Marcelino se encuentran especies incluidas en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de Microrreserva de Flora):

TAXON	CATEGORÍA
Tanacetum vahlii DC	Vulnerable
Senecio carpetanus Boiss. & reuter	De atención preferente
Myrica gale L.	De atención preferente

Para dichas especies se tendrán en cuenta las cautelas establecidas por la autoridad competente en la materia. Dichas cautelas garantizarán que la implantación de las actividades autorizables sea compatible con la conservación de las especies catalogadas.

Para las microrreservas de flora incluidas dentro de la zonificación del P.O.R.N. Cañón del Río Lobos la Administración del Espacio Natural deberá informar desfavorablemente o no autorizar las actividades forestales, ganaderas o de cualquier otro tipo, que alteren los enclaves con presencia de las especies de flora de alto interés que se relacionan en el artículo 22.10 de este Plan, extremando el control en los enclaves de interés florístico en el que se localizan. Podrá asimismo dictar normas reguladoras para la recolección selectiva de

otras especies de flora cuando se aprecien riesgos de sobreexplotación.

HÁBITAT NATURAL

En el municipio de Espeja de San Marcelino se encuentran distribuidos los siguientes hábitats de interés de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

HÁBITATS NATURALES **Espeja de San Marcelino**

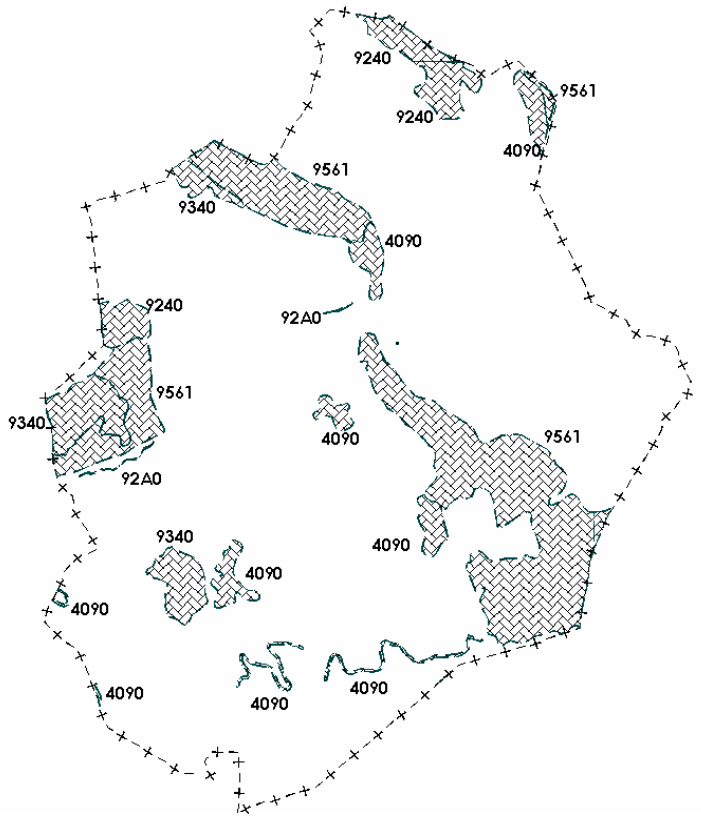

Cód. hábitat	Nombre del tipo de hábitat según Anexo I
4090	*Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.* Matorrales de alta y media montaña ibérica y de las islas, muy ricos en elementos endémicos, que crecen por encima del último nivel arbóreo o descienden a altitudes menores por degradación de los bosques
92A0	*Bosques galería de Salix alba y Populus alba.* Bosques en galería de los márgenes de los ríos, nunca en áreas de alta montaña, dominados por especies de chopo o álamo (Populus), sauce (Salix) y olmo (Ulmus)
9240	*Robledales ibéricos de Quercus faginea y Q. canariensis.* Bosques mediterráneos marcescentes de quejigo (Quercus faginea subsp. faginea), quejigo lusitano (Quercus faginea subsp. broteroi) o quejigo moruno (Quercus canariensis)
9340	*Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.* Bosques esclerófilos mediterráneos dominados por la encina (Quercus rotundifolia = Q. ilex subsp. ballota), en clima continental y más o menos seco, o por la alzina (Quercus ilex subsp. ilex), en clima oceánico y más húmedo.

9561	*Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)* Formaciones arbóreas de especies de Juniperus propias del Mediterráneo occidental y de las islas macaronésicas.
*Hábitat prioritario	

FAUNA

A efectos de conocer la situación de la fauna dentro del medio se indica la relación de biotopos más representativos existentes en el coto, la cual tiene relación la clasificación de la vegetación ya realizada aunque no se corresponden exactamente en su definición espacial ni conceptual. Ya que las referencias de cada especie sobre un determinado tipo de hábitat pueden variar según las condiciones del medio, la época del año. Es, por tanto, meramente indicativa, pues una especie puede encontrarse en más de un tipo de hábitat. Se ha considerado como hábitat preferente de una especie, aquel en el que la misma se reproduce con excepción de las especies migratorias.

Existen otras especies que pueden encontrarse en varios biotopos indistintamente como ocurre con el zorro, jabalí, urraca, etc.

Las principales clases de biotopos, se describen a continuación:

- NUCLEOS URBANOS (NU). Incluye todos los caseríos, y pueblos.
- ROQUEDO (R). Las peñas, riscos y afloramientos rocosos constituyen un nicho apropiado para numerosas especies. Se incluyen, también, los pedregales, canchales y gargantas de altitudes elevadas.
- PASTIZAL y ERIAL (P). Incluye todos los pastizales, y eriales a pastos.
- CULTIVOS (C). Agrupa todos los cultivos.
- MATORRAL (M). Incluye todas las masas arbustivas y de matorral.
- SABINAR (SB). Este biotopo corresponde a los montes de sabina y enebro.
- SOTO FLUVIAL (S). Incluye todas las formaciones de ribera que acompañan el curso de ríos, gargantas y arroyos. Es un medio que alberga una inmensa variedad faunística.
- PINAR (PN). Agrupa todas las masas de pinos existentes.
- MEDIO ACUATICO (MA). Comprende todas las superficies de agua, cursos, charcas etc.

5.1.3 RIESGOS NATURALES

Existen numerosos factores Físico-Geográficos con incidencia constructiva, como pueden ser la climatología, la morfología y relieve del terreno, la hidrología tanto superficial como subterránea, la litoestratigrafía, etc.

Entre los fenómenos que puedan suponer un riesgo para la población y/o sus bienes destacamos los siguientes:

GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS

Según el "Atlas de riesgos Naturales de Castilla y León" realizado por el ITGE en 1991, parte del término municipal está expuesto a Peligrosidad Potencial Alta por desprendimientos y/o deslizamientos.

HIDROLÓGICOS

Según el "Atlas de riesgos Naturales de Castilla y León" realizado por el ITGE en 1991, el término municipal no está expuesto a riesgo potencial por inundaciones.

Sin embargo, en el cauce de río Pilde, núcleo de Quintanilla de Nuño Pedro, se define un punto conflictivo por inundaciones de Clase 3ª (avenidas con periodo de retorno de 100 años y daños graves en haciendas).

METEOROLÓGICOS

Se consideran únicamente las situaciones relevantes a efectos de ordenación del territorio, excluyéndose aquellas situaciones de carácter general, tales como olas de frío y calor, no abordable ni solventables sus efectos por medio de la planificación territorial.

Según el "Atlas de riesgos Naturales de Castilla y León" realizado por el ITGE en 1991, parte del término municipal se encuentra dentro de una zona de Peligrosidad Potencial Alta por Tormentas (> 20 días anuales)

INCENDIOS

Además, según se establece en la Orden MAM/1111/2007, de 19 de junio, por la que se declaran zonas de alto riesgo de incendio en la Comunidad de Castilla y León, el término municipal de Espeja de San Marcelino queda afectado por dicha normativa.

MAPA DE RIESGOS NATURALES — Espeja de San Marcelino

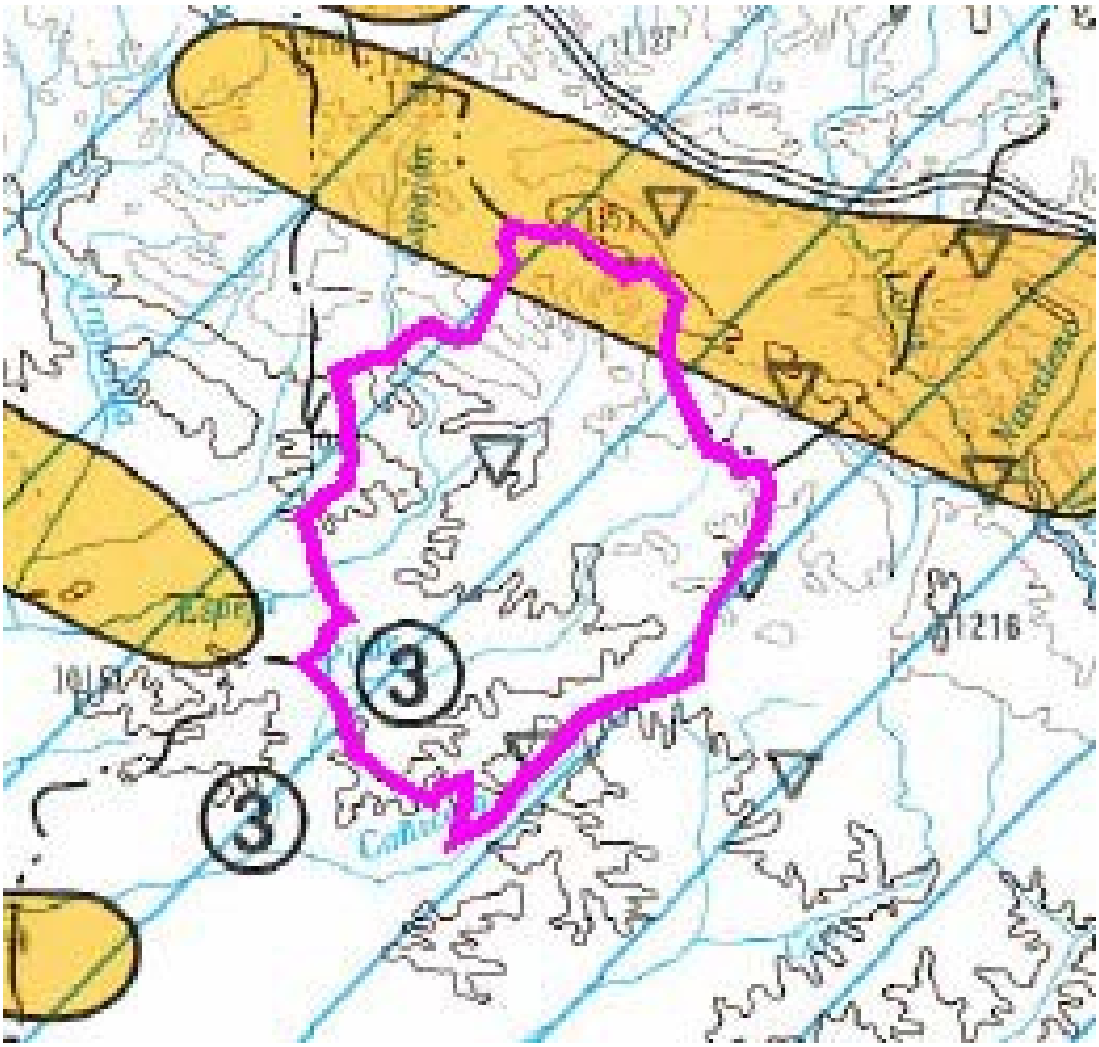

PELIGROS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS
GEOLOGICAL AND GEOTECNICAL HAZARDS

- Peligrosidad potencial alta por desprendimientos y / o deslizamientos
  High potential landslides and/or rock falls hazard.
- Peligrosidad potencial alta por expansividad de arcillas
  High potential clay expansivity hazard
- Peligrosidad potencial alta por hundimientos Kársticos
  High potential Karstic sink hazard

PELIGROS METEOROLOGICOS
METEOROLOGICAL HAZARDS

- Peligrosidad potencial alta por granizo (>10 dias anuales)
  High potential hail hazard (>10 days per year)
- Peligrosidad potencial alta por tormentas (>20 dias anuales)
  High potential storm hazard (>20 days per year)
- Peligrosidad potencial alta por precipitaciones máximas en un dia (>150 l / dia)
  High potential maximum daily rain fall hazard (>150 l per day)
- Peligrosidad potencial alta por heladas (>80 dias anuales)
  High potential freeze hazard (>80 days year)
- 120 Rachas máximas de viento y velocidad en km / h.
  Direction of the maximum wind gust and wind speed in km / h

SIGNOS PUNTUALES
PUNTUAL SIMBOLS

- Deslizamientos de ladera.
  Landslides.
- Desprendimientos del terreno.
  Rock falls.
- Principales cavidades Kársticas:
  Main Karstic caves
- Diapiros
  Diapirs
- (E) Epicentros históricos, con intensidades máximas ≥ VI (escala M.S.K.)
  Historical epicentre, with maximun intensities ≥ VI (M.S.K. scale)

INUNDACIONES
FLOODINGS

- Riesgo potencial alto por inundaciones
  High potential flooding risk

Puntos conflictivos por inundaciones:
Singular *points with floodings:*

1. **Clase 1:** Avenidas con periodo de retorno de 100 años y daños graves en vidas y haciendas
   Class 1: *Floodings with a 100 years return period and grave damages affecting lives and properties.*
2. **Clase 2:** Avenidas con periodo de retorno de 500 años y daños graves en vidas y haciendas
   Class 2: *Floodings with a 500 years return period and grave damages affecting lives and properties*
3. **Clase 3:** Avenidas con periodo de retorno de 100 años y daños graves en haciendas
   Class 3: *Floodings with a 100 years return period and grave damages affecting properties*
4. **Clase 4:** Avenidas con periodo de retorno de 500 años y daños graves en haciendas
   Class 4: *Floodings with a 500 years return period and grave damage affecting properties*

Fuente: Comisión Técnica de Inundaciones
Obtained from the Technical Commision for Floodings

Fuente: Instituto Tecnológico Geominero de España, 1991.

5.1.4 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

RED DE ESPACIOS NATURALES

En virtud de la ley 8/1991 sobre espacios Naturales de la comunidad de Castilla y León que establece en su art. 2 la creación de una red de Espacios Naturales (REN) en Castilla y León, en Espeja de San Marcelino no se localizan lugares incluidos en la Red de Espacios Naturales (REN).

Cabe destacar que el término municipal es limítrofe con el Parque Natural del Cañón del Río Lobos, situado a caballo entre las provincias de Soria y Burgos, y que con una superficie de 9.580 Has., afecta parcialmente a los términos municipales de Ucero, Navafría de Ucero, Herrera de Soria, Casarejos, San Leonardo de Yagüe, Santa María de las Hoyas y Hontoria del Pinar.

RED NATURA 2000 (LIC-ZEPAS)

La Directiva 92/43/CEE (actualizada por la Directiva 62/1997 de 27 de octubre), sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, conocida comúnmente como Directiva Hábitats, propone la creación de una red ecológica europea de zonas de especial conservación (ZECs), denominada Red Natura 2000. Esta red, cuyo objeto es contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica mediante la conservación de hábitats y especies consideradas de interés comunitario, incorpora las zonas de especial protección para las aves (ZEPAS) declaradas previamente, derivadas de la aplicación de la Directiva 79/409/CEE para la Conservación de las Aves Silvestres, conocida comúnmente como Directiva Aves.

La Directiva 92/43/CEE fue traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1997/1995, que en su artículo 3 establece la creación de la red ecológica europea de zonas de especial conservación (lista de lugares de interés comunitario (LICs), que puedan ser declarados zonas de especial conservación (ZECs).

La Comunidad de Castilla y León ha elaborado una propuesta de LICs en la que se han incluido los espacios que forman la Red de Espacios Naturales de la Comunidad. La actual Red de ZEPAs en Castilla y León está formada por 70 áreas, número alcanzado con las propuestas de zonas realizadas en el 2003. La protección de estas ZEPAs supone una tendencia a la alza en la conservación con el objetivo de dar cumplimiento a la Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de la Aves Silvestres.

Dentro del municipio de Espeja de San Marcelino se subrayan y puntualizan las siguientes figuras:

- ZEPA ES0000007 “Cañón del Río Lobos”
- LIC ES4170135 “Cañón del Río Lobos”

ZEPA ES0000007 “Cañón del Río Lobos”

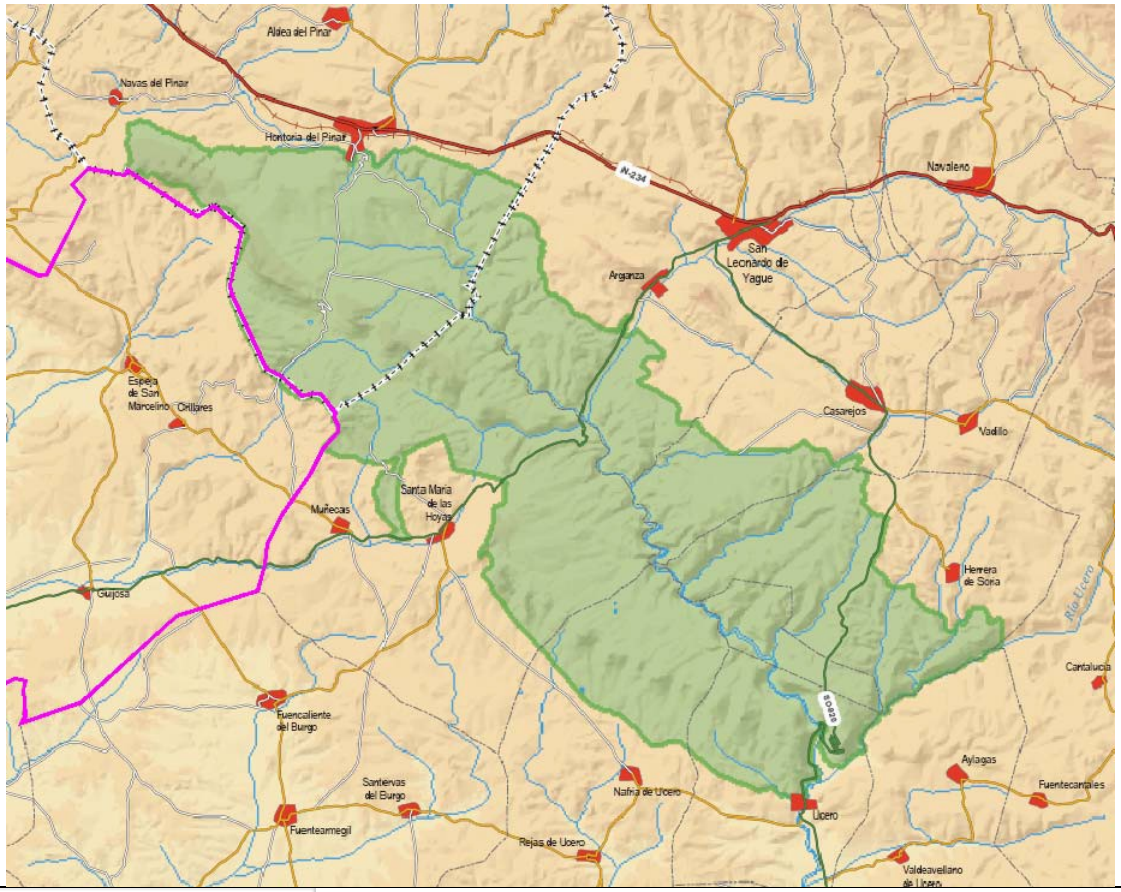

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

Nucleos de población

Límites administrativos

Límite provincial

Límite municipal

Hidrografía

Embalses y lagunas

Cursos de agua

Vias de comunicación

Autopistas, Autovias

Red de Interes Gen. del Estado

Red Regional

Red Diputación

Otras vías

Ferrocarriles

Figura Red Natura 2000	Código UE	Nombre del lugar	Área lugar (ha)	Superficie del Lugar en el municipio (ha)	% A	% B
ZEPA	ES0000007	Cañón del Río Lobos	10.201,95	25,47	0	0,2

***% A** = Porcentaje sobre el total del municipio; **% B** = Porcentaje sobre el área total del Lugar. **Nota:** La suma de superficies puede no corresponder exactamente con la superficie oficial del Lugar debido a discrepancias de precisión entre las bases cartográficas de los Lugares y de los municipios.*

LIC ES4170135 “Cañón del Río Lobos”

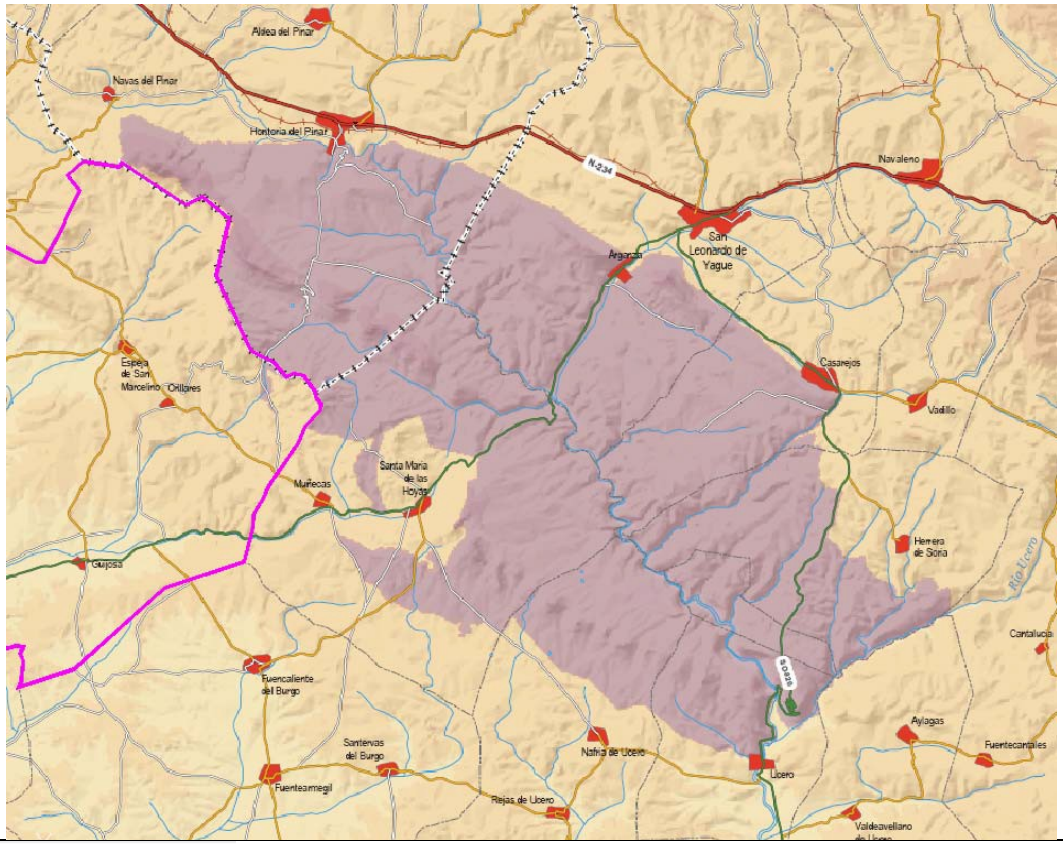

Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)

Nucleos de población

Límites administrativos

Límite provincial

Límite municipal

Hidrografía

Embalses y lagunas

Cursos de agua

Vias de comunicación

Autopistas, Autovias

Red de Interes Gen. del Estado

Red Regional

Red Diputación

Otras vías

Ferrocarriles

Figura Red Natura 2000	Código UE	Nombre del lugar	Área lugar (ha)	Superficie del lugar en el municipio (ha)	% A	% B
LIC	ES4170135	Cañón del Río Lobos	12.238,11	40,55	1	0,3

% A** = Porcentaje sobre el total del municipio; **% B** = Porcentaje sobre el área total del Lugar.* ***Nota: *La suma de superficies puede no corresponder exactamente con la superficie oficial del Lugar debido a discrepancias de precisión entre las bases cartográficas de los Lugares y de los municipios.*

Cuenca de recepción y nacimiento del río Ucero (de aguas trucheras de excelente calidad), que aflora en este complejo kárstico de gran diversidad geológica.

Como singularidad botánica, cabe mencionar la presencia natural de Pinus nigra subsp. salzmanii, con pequeñas manchas relacionadas con los pinares de los macizos calcáreos próximos (Sistema Ibérico), definidas como subesteparios, pero desconectadas de éstos debido seguramente a las limitaciones hídricas propias de los páramos intermedios.

Cortados verticales sin cobertura vegetal que caen sobre el río. En el interior de la masa caliza se han originado un laberinto de cuevas a distintos niveles, algunas de ellas

comunicadas por profundas simas.

Además, alta importancia arqueológica y cultural (numerosos yacimientos, castros celtibéricos, ermitas, etc...).

Tipos de Hábitats del Anexo I (Dir. 92/43/CEE)			
Código	**Prior.**	**DESCRIPCION DEL HABITAT**	**%**
4090		Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4
6110	*	Prados calcáreos cársticos o basófilos del (Alysso-Sedion albi)	1
6170		Prados alpinos y subalpinos calcáreos	1
6210		Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia)	1
6220	*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	1
6430		Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	1
7220	*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)	1
8230		Roquedos silicios con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii	1
8310		Cuevas no explotadas por el turismo	1
9240		Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	1
92A0		Bosques galería de Salix alba y Populus alba	1
9530	*	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos	41
9540		Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	5
9560	*	Bosques endémicos de Juniperus spp.	28

*Prior.: Hábitat o especie prioritaria cuando se marca con un *. %: Porcentaje de superficie ocupada por el hábitat en el Lugar.*

Aves del Anexo I (Dir. 79/409/CEE):

- Anthus campestris
- Gyps fulvus
- Aquila chrysaetos
- Falco peregrinus
- Milvus migrans
- Neophron percnopterus
- Lullula arborea
- Sylvia undata
- Lanius collurio
- Pyrrhocorax pyrrhocorax
- Caprimulgus europaeus
- Asio flammeus
- Pluvialis apricaria
- Bubo bubo
- Emberiza hortulana
- Alcedo atthis
- Milvus milvus
- Hieraaetus pennatus
- Circaetus gallicus
- Ciconia ciconia

- Melanocorypha calandra
- Charadrius morinellus
- Calandrella brachydactyla
- Galerida theklae
- Oenanthe leucura
- Falco columbarius

Aves migradoras de presencia regular no incluidas en el Anexo II (Dir. 92/43/CEE):

- Monticola saxatilis
- Clamator glandarius
- Apus melba
- Caprimulgus ruficollis
- Falco subbuteo

Mamíferos del Anexo II (Dir. 92/43/CEE):

- Rhinolophus ferrum-equinum
- Rhinolophus hipposideros
- Myotis myotis
- Myotis emarginatus
- Lutra lutra
- Miniopterus schreibersi
- Galemys pyrenaicus

Anfibios y reptiles del Anexo II (Dir. 92/43/CEE):

- Emys orbicularis

Peces del Anexo II (Dir. 92/43/CEE):

- Rutilus arcasii
- Chondrostoma polylepis

Invertebrados del Anexo II (Dir. 92/43/CEE):

- Austropotamobius pallipes

Plantas del Anexo II (Dir. 92/43/CEE):

- Apium repens

USOS DEL SUELO

Código	Nombre	Cobertura
N08	Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga. Phrygana	1
N09	Pastizales áridos. Estepas	1
N12	Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	1
N16	Bosques decíduos de hoja ancha	1
N17	Bosques de coníferas	91
N18	Bosques esclerófilos	2
N22	Roquedos continentales, pedregales de fragmentación, arenales interiores. Nieves o hielo	3

CALIDAD E IMPORTANCIA

Como ocurre con otros espacios de estas características la existencia del propio Cañón, con su enorme valor paisajístico y geológico determina buena parte del potencial del espacio. Sin embargo, no es menos interesante la presencia de poblaciones vinícolas de Pinus nigra Subsp. salzmannii, la existencia de extensos sabinares de sabinar albar (Juniperus thurifera) o la de quejigares (Quercus faginea), todo ello en combinación pastizales psicroxerófilos en los que encontramos plantas tan interesantes como Tanacetum valí, o tomillares con numerosos endemismos. Los cantiles constituyen refugio de plantas de hábito casmofítico. Igualmente es necesario resaltar el interés de los hábitats riparios que constituyen una cinta que recorre todo el fondo del Cañón.

Las características geológicas originan asociaciones florísticas específicas para cada estrato.

Respecto a la avifauna, la población reproductora de Buitre leonado (Gyps fulvus), con 128 parejas, tiene importancia internacional.

La población reproductora de Chova Piquirroja (Pyrrhocorax pyrrhocorax), con 130 parejas, tiene a nivel regional (3% de la población reproductora de Castilla y León), importancia nacional (1% de la población reproductora española) e internacional.

Las especies de aves presentes por las que se declaró ZEPA son: buitre leonado (Gyps fulvus), búho real (Bubo bubo), halcón peregrino (Falco peregrinus), chova piquirroja (Pyrrhocorax pyrrhocorax) y alimoche (Neophron percnopterus).

Presencia de Lutra lutra y Galemys pyrenaicus.

VULNERABILIDAD

Las principales amenazas de este espacio se relacionan con la presión de los visitantes al mismo y las iniciativas urbanísticas a ellas vinculadas (por ahora controlada), los incendios forestales naturales y la alteración del sistema hidrogeológico del espacio.

DESIGNACIÓN DEL LUGAR

Declarado Parque Natural según Decreto 115/1995 de 10 de octubre.

IBAS

El inventario de Áreas Importantes para las Aves es una guía elaborada por SEO/Birdlife, en el contexto de la Directiva Aves, con el objeto de alcanzar una mayor protección de los hábitats y poblaciones de las aves que habitan España y de contribuir al establecimiento de estrategias de conservación, utilizando a las aves como indicadoras de las áreas con mayor riqueza natural.

Se consideran Áreas Importantes para las aves (IBAS) todas aquellas zonas que cumplen alguno de los criterios establecidos por BIRDLife, basados en el tamaño de población, diversidad y estado de amenaza internacional de las aves.

En el término municipal de Espeja de San Marcelino se localizan las siguientes Áreas importantes para las Aves:

- IBA 050 – Cañón del río Lobos (Soria), con un área de 9.580 ha, Criterios: B1iii, B2, C2.

ZONAS HÚMEDAS CATALOGADAS

En el municipio de Espeja de San Marcelino no existen zonas húmedas catalogadas según el Decreto 194/1994 de 25 de agosto (por el que se aprueba el catálogo de Zonas húmedas y se establece su régimen de protección) y Decreto 125/2001 de 25 de agosto (por el que se modifica el Decreto 194/1994 de 25 de agosto y se aprueba la ampliación de Zonas Húmedas de Interés Especial).

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

El catálogo de Montes de Utilidad Pública de España, es un registro público de carácter administrativo, en el que se inscriben todos los montes declarados de utilidad pública, regulado por la ley 43/2003, del 21 de Noviembre, de Montes. La inclusión o exclusión del catálogo corresponde a las Comunidades Autónomas. Desde la aprobación de esta Ley, todos los montes catalogados pasan a ser de dominio público.

Dentro del municipio de Espeja de San Marcelino se localizan los siguientes Montes de Utilidad Pública:

Nº	Nombre
75	PINAR
364	LOS CARRILES, LAS CABEZAS, LA MATA Y RIOSECO
368	LAS CABEZAS DE SAN ASENJO

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA en Espeja de San Marcelino

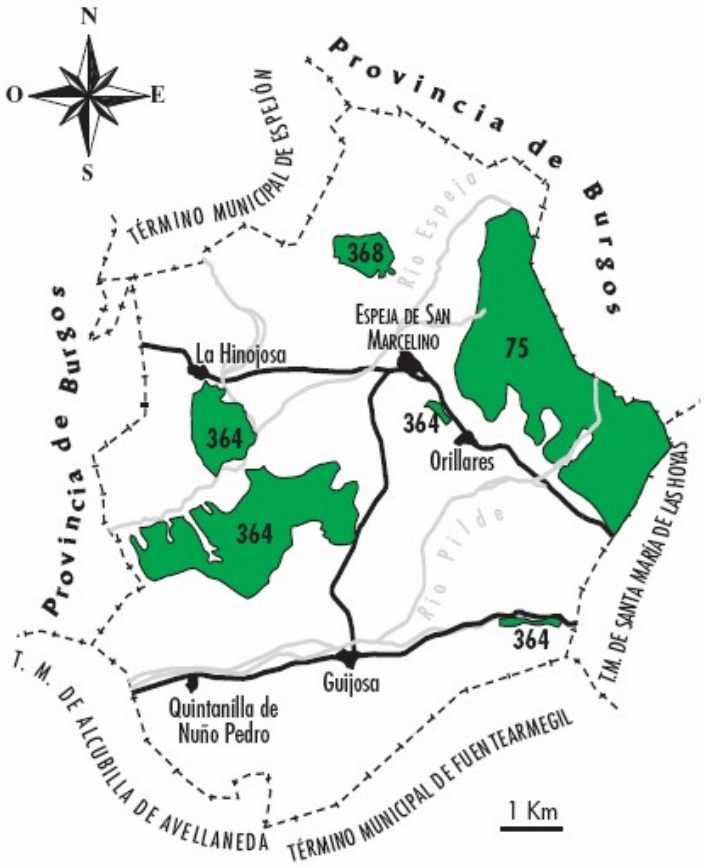

Fuente: Junta de Castilla y León

Nº 75 "PINAR"		
Partido Judicial **Término Municipal**	Burgo de Osma Espeja de San Marcelino	
Pertenencia	Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino	
Especies	Pinus pinaster, Pinus sylvestris y Pinus nigra	
Superficie Pública	**Enclavados**	**Superficie Total**
778,8850 Ha	0,1400 Ha	779,0250 Ha

LÍMITES	
Norte	Terrenos comunales de Espeja de San Marcelino y labores particulares.
Este	Monte "Sierra y Costalago" del término de Hontoria del Pinar (Provincia de Burgos) y pertenencia de Hontoria del Pinar y sus aldeas, nº 222 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y monte "Pinar" del término y propios de Santa María de las Hoyas, nº 91 del catálogo.
Sur	Monte de la Sociedad de Baldíos de Muñecas y tierras labrantías.
Oeste	Labores particulares y terrenos comunales de Espeja de San Marcelino.

Nº 364 "LOS CARRILES, LAS CABEZAS, LA MATA Y RIOSECO"		
Partido Judicial **Término Municipal**	Burgo de Osma-Ciudad de Osma Espeja de San Marcelino	
Pertenencia	Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino	
Especies	Pinus pinaster	
Superficie Pública	**Enclavados**	**Superficie Total**
535,6257 Ha	2,4243 Ha	538,0500 Ha

LÍMITES PARCELA I "LOS CARRILES"	
Norte	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino
Este	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino (Espeja de San Marcelino y Guijosa)
Sur	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino (Guijosa y Quintanilla de Nuño Pedro)
Oeste	Término de Hinojar del Rey (Burgos).

LÍMITES PARCELA II "LAS CABEZAS"	
Norte	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino (La Hinojosa).
Este	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino (La Hinojosa).
Sur	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino (La Hinojosa).
Oeste	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino (La Hinojosa).

LÍMITES PARCELA III "LA MATA"	
Norte	Carretera de Muñecas a Huerta del Rey y fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino.
Este	Carretera de Muñecas a Huerta del Rey.
Sur	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino (Orillares).
Oeste	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino.

LÍMITES PARCELA IV "RIOSECO"	
Norte	Carretera de San Leonardo de Yagüe a Peñaranda de Duero.
Este	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino.
Sur	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino.
Oeste	Fincas particulares del término de Espeja de San Marcelino.

Nº 368 "LAS CABEZAS DE SAN ASENJO"		
Partido Judicial **Término Municipal**	Burgo de Osma-Ciudad de Osma Espeja de San Marcelino	
Pertenencia	Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino	
Especies	Pinus pinaster y Juniperus thurifera	
Superficie Pública	**Enclavados**	**Superficie Total**
55,3500 Ha	No existen	55,3500 Ha

LÍMITES	
Norte	Pinar y fincas particulares en término de Espeja de San Marcelino.
Este	Fincas particulares en término de Espeja de San Marcelino.
Sur	Fincas particulares en término de Espeja de San Marcelino.
Oeste	Fincas particulares en término de Espeja de San Marcelino.

VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias son caminos de trashumancia que unen los lugares tradicionales de pastoreo de España para que los pastores y ganaderos puedan llevar el ganado caprino, ovino y bovino a los mejores pastos aprovechando la bonanza del clima: a los puertos o zonas de pastos de alta montaña en verano o a zonas más llanas y de clima más templado en invierno.

Las vías pecuarias suponen 125.000 kilómetros de caminos para el ganado trashumante en España, el 1% de su territorio, unas 450.000 hectáreas.

- Cañada real: 90 varas castellanas (75,22 metros)
- Cordel: 45 varas castellanas (37,71 metros)
- Vereda: 25 varas castellanas (20,89 metros)
- Colada: menos de 25 varas castellanas

La ley 3/1995, del 23 de Marzo, de las vías pecuarias, establece su protección.

En el término municipal existen varias vías pecuarias que lo atraviesan. El ramal nº4, 7 y 8 de la cañada real, el cordel de Las Tenadas, la vereda del Camino Real de Aranda de Duero a los Corrales de Valpinedo, la vereda del Río Huezo, la vereda de Orillares a La Matosa y la vereda del Ramal nº8.

5.1.5 PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

En cuanto al patrimonio arquitectónico, (iglesias, ermitas, monasterios y otras construcciones) se contempla en el "CATÁLOGO DE CONJUNTOS-EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERÉS DE CARÁCTER LOCAL" de las Normas Urbanísticas Municipales.

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INCLUIDOS EN EL I.A CYL

En el término de Espeja de San Marcelino aparecen los siguientes yacimientos incluidos en el Inventario Arqueológico de Castilla y León.

Municipio	Localidad	Yacimiento	Atribución Cultural	Segura	Posible
		CANTERAS	Romano Altoimperial	O	
		CASTILLO, EL	Altomedieval	O	
			Bronce Antiguo	O	
		NECRÓPOLIS IGLESIA	Romano Altoimperial		O
		PEÑAS DE LA HORTIHUELA	Romano Altoimperial		O
		PICO, EL	Calcolítico	O	
	Espeja de San Marcelino	PRADO, EL	Bronce Antiguo	O	
		SAN ASENJO	Bajomedieval Cristiano		O
			Moderno	O	
		SAN CRISTÓBAL	Altomedieval		O
			Calcolítico	O	
		SAN ROQUE	Moderno		O
		SANTA ANA	Moderno		O
		VALDEHONTORIA	Romano Altoimperial	O	
		CAÑICERA	Plenomedieval Cristiano	O	
		CASCO URBANO	Romano Altoimperial		O
	Guijosa	CAVA, LA	Altomedieval	O	
		ESTELAS	Altomedieval	O	
		HORTIGAL, EL	Romano Altoimperial	O	
		SAN JERÓNIMO	Moderno	O	
		ALDEASUSO	Tardorromano	O	
		BERRAL, EL	Plenomedieval Cristiano		O
ESPEJA DE SAN MARCELINO		CARRILES, LOS	Calcolítico	O	
		CASARES, LOS	Plenomedieval Cristiano		O
			Tardorromano	O	
	Hinojosa, La	EL CHARCO	Altomedieval		O
		ENTRAMBOSRÍOS	Bronce Antiguo	O	
		LA CABEZUELA	Bronce Antiguo	O	
			Calcolítico	O	
		LOS CENTENOS	Calcolítico		O
		SAN ROQUE	Moderno		O
		SANTA JULIANA	Moderno		O
		PIEZAS DE SAN MIGUEL, LAS	Plenomedieval Cristiano		O
		SAN ROQUE	Moderno		O
		SANTOVENIA	Bajomedieval Cristiano	O	
	Orillares		Calcolítico		O
			Romano Altoimperial	O	
		SERREZUELA PEQUEÑA	Calcolítico	O	
			Moderno		O
		ALTO DE LAS BRUJAS	Tardorromano		O
		CASASOLA	Bronce Antiguo	O	
			Hierro I	O	
	Quintanilla de Nuño Pedro	CASCO URBANO	Romano Altoimperial		O
		FUENTEARENOSA	Bronce Antiguo	O	
		LLANOS, LOS	Calcolítico	O	
		MOJÓN DEL ZORRO	Bronce Medio	O	
		PRADO SECO	Bronce Antiguo	O	

5.1.6 MEDIO SOCIOECONÓMICO

DEMOGRAFÍA

El municipio de Espeja de San Marcelino, cuenta con una población a 1 de Enero del 2018 de 168 habitantes, en una superficie de 71,80 km².

Municipio	Superficie	Densidad	Población		
			Total	Varones	Mujeres
Espeja de San Marcelino	71,80 km²	2,97 Hab/Km²	168	99	69

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, (2008)

Se trata de un municipio principalmente agrícola, con entorno a las 3.000 Has de tierras arables. Como en muchos otros municipios se está produciendo un éxodo poblacional hacia los grandes núcleos de población, habiendo descendido entorno a las 45 efectivos en 10 años, que en municipios de poca entidad, como es el caso, supone un descenso considerable.

EVOLUCION DE LA POBLACION

Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2018 el número de habitantes en Espeja de San Marcelino era de 168, 2 habitantes menos que el en el año 2017, lo que supone una variación del -1,18% respecto al mismo periodo del año anterior. En el grafico siguiente se puede ver cuantos habitantes tiene Espeja de San Marcelino a lo largo de los años.

Espeja de San Marcelino (Municipio) – Evolución del número de Habitantes

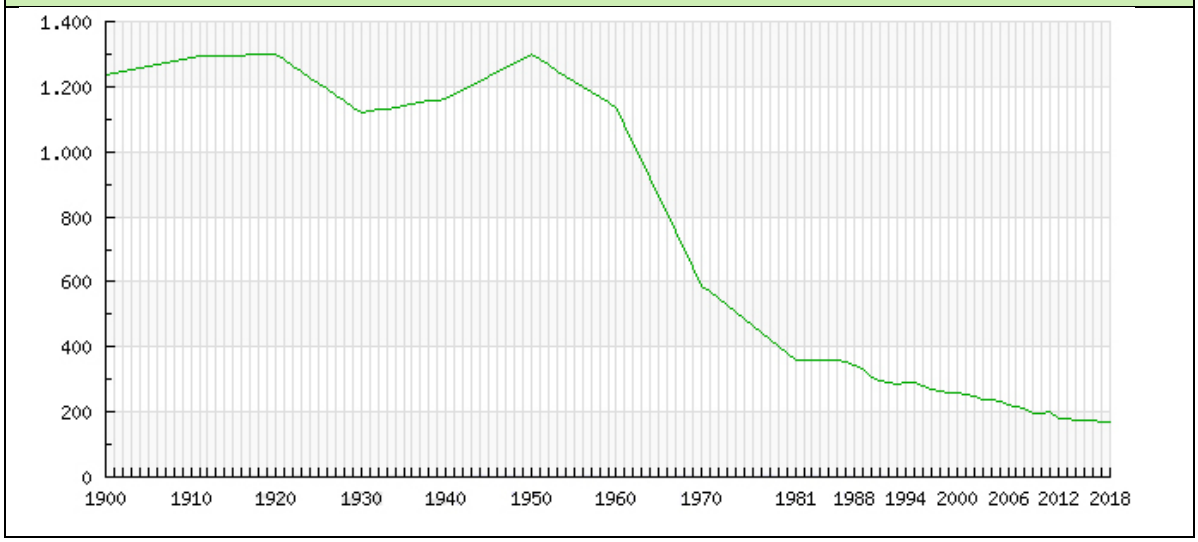

Tabla con la evolución del número de hombres, mujeres y total a lo largo de los años.

Evolución de la población desde 1900 hasta 2018			
Año	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
2018	99	69	168
2017	99	71	170
2016	100	74	174
2015	97	76	173
2014	97	76	173
2013	105	72	177
2012	110	70	180
2011	121	79	200
2010	117	77	194
2009	119	77	196
2008	128	85	213
2007	128	90	218
2006	131	93	224
2005	133	99	232
2004	132	106	238
2003	132	105	237
2002	140	110	250
2001	140	116	256
2000	142	117	259
1999	142	117	259
1998	146	116	262
1996	156	123	279
1995	157	131	288
1994	158	134	292
1993	159	128	287
1992	161	127	288
1991	167	129	296
1990	165	141	306
1989	178	155	333
1988	185	159	344
1987	192	162	354
1986	194	165	359
1981	0	0	360
1970	0	0	589
1960	0	0	1.136
1950	0	0	1.298
1940	0	0	1.164
1930	0	0	1.119
1920	0	0	1.300
1910	0	0	1.291
1900	0	0	1.236

POBLACION MÁXIMA ESTACIONAL.

La población estacional máxima es una estimación de la población máxima que soporta Espeja de San Marcelino. En el cálculo se incluyen las personas que tienen algún tipo de vinculación o relación con el municipio, ya sea porque residen, trabajan, estudian o pasan algún período de tiempo en él. Los datos son publicados anualmente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.

Población Estacional Máxima	
Año	**Personas**
2016	1.350
2015	1.350
2014	1.350
2013	1.350
2012	1.350
2011	1.350
2010	1.350
2009	1.350
2008	1.350
2005	1.350
2000	1.350

HABITANTES SEGUN LUGAR DE NACIMIENTO

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2018 el 62.50% (105) de los habitantes empadronados en el Municipio de Espeja de San Marcelino han nacido en dicho municipio, el 33.93% han emigrado a Espeja de San Marcelino desde diferentes lugares de España, el 19.05% (32) desde otros municipios de la provincia de Soria, el 2.98% (5) desde otras provincias de la comunidad de Castilla y León, el 11.90% (20) desde otras comunidades autónomas y el 3.57% (6) han emigrado a Espeja de San Marcelino desde otros países.

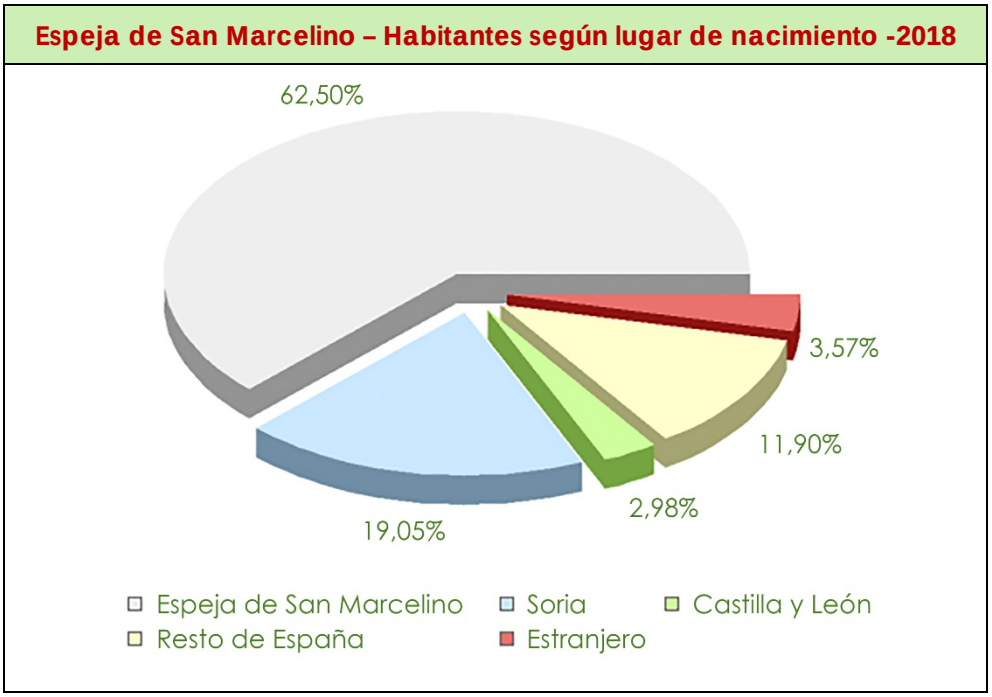

Según los datos ofrecidos por el INE en la estadística del padrón los habitantes empadronados en Espeja de San Marcelino que han nacido en otros países ascienden a 6.

4 habitantes, 2 hombres y 2 mujeres nacidos en Europa.
2 mujeres nacidas en América.

Espeja de San Marcelino – Habitantes nacidos en el extranjero según país -2018

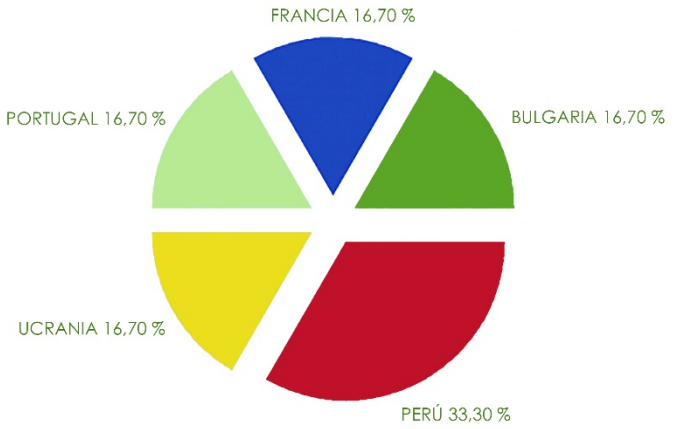

Habitantes según país de nacimiento

País	2018	Dif (2017)
Bulgaria	1	1
Francia	1	0
Portugal	1	0
Ucrania	1	-1
Perú	2	0

PIRAMIDE DE POBLACION 2018

Población - Espeja de San Marcelino - 2018

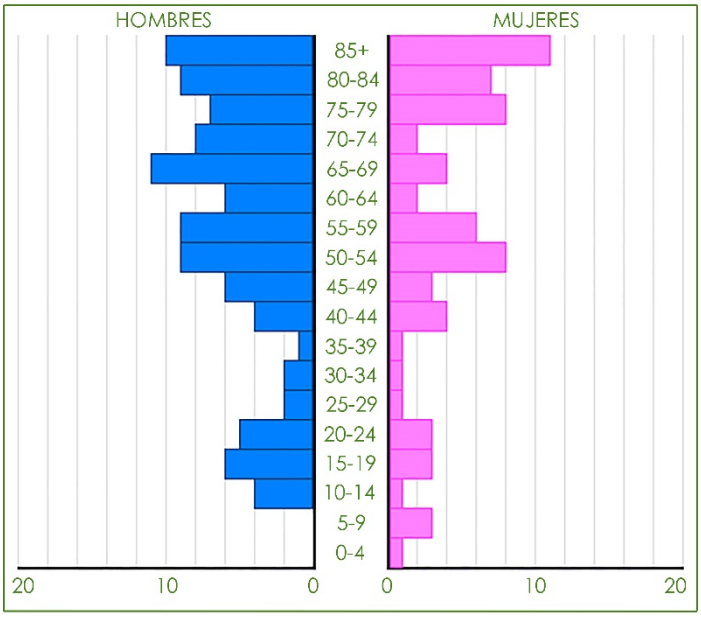

Población total en el Municipio: 168
Población hombres: 99
Población mujeres: 69

Población de Espeja de San Marcelino por sexo y edad 2018 (grupos quinquenales)			
Edad	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
0-5	0	1	1
05-oct	0	3	3
oct-15	4	1	5
15-20	6	3	9
20-25	5	3	8
25-30	2	1	3
30-35	2	1	3
35-40	1	1	2
40-45	4	4	8
45-50	6	3	9
50-55	9	8	17
55-60	9	6	15
60-65	6	2	8
65-70	11	4	15
70-75	8	2	10
75-80	7	8	15
80-85	9	7	16
85-	10	11	21
Total	99	69	168

El grupo de edad con más efectivos es el de más de 85 años con 21 habitantes, que supone un 12,50% de la población total del municipio. Con un 10,12%, y 17 habitantes se encuentra el grupo de entre los 50 y los 55 años, y tras él se encuentra el grupo de edad comprendido entre los 80 y 84 años con un 9,52% de la población y 16 habitantes.

EMPLEO

La evolución de los indicadores económicos y de los movimientos de población registrados en el término municipal de Espeja de San Marcelino incide también en el mercado de trabajo.

El sector que aglutina una mayor ocupación es el sector de la agricultura, con un 41,7%, seguido del sector servicios, con 11 trabajadores, que suponen un 22,9% y luego el sector industrial con un 14,6% del total de los trabajadores, tras estos y en menor medida se encuentra el sector de la construcción con 10 trabajadores.

Trabajadores por sector de actividad

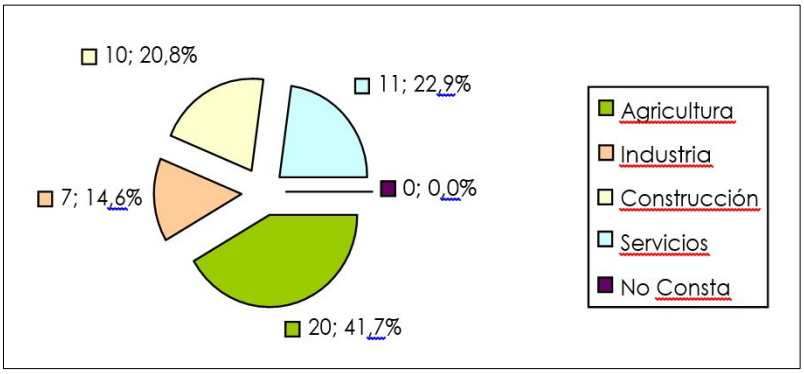

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A JULIO DE 2019

jul-19	Total	Variación			
	Afiliados	Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	46	-2	-4.17 %	-2	-4.17 %
REGIMEN:					
GENERAL	21	-2	-8.70 %	0	0%
AUTONOMOS	25	0	0%	-1	-3.85 %
AGRARIO	<5	-	0%	-	0%
HOGAR	<5	-	0%	-	0%

PARO REGISTRADO A JULIO DE 2019.

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de julio el número de parados ha bajado en 1 personas. De las 1 personas que salieron de la lista del paro en Espeja de San Marcelino descendió en 1 hombres y no vario entre las mujeres. El número total de parados es de 4, de los cuales 2 son hombres y 2 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 3 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 1 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 0 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 3 personas, seguido de la construcción con 1 parados, las personas sin empleo anterior con 0 parados, la industria con 0 parados y por último la agricultura con 0 parados.

jul-19	Total	Variación			
	Parados	Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	4	-1	-20.00 %	2	100.00 %
HOMBRES	2	-1	-33.33 %	2	100.00 %
MUJERES	2	0	0%	0	0%
MENORES DE 25 AÑOS:	0	0	0%	0	0%
HOMBRES	0	0	0%	0	0%
MUJERES	0	0	0%	0	0%
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	1	0	0%	-1	-50.00 %
HOMBRES	0	0	0%	0	0%
MUJERES	1	0	0%	-1	-50.00 %
MAYORES DE 45 AÑOS	3	-1	-25.00 %	3	100.00 %
HOMBRES	2	-1	-33.33 %	2	100.00 %
MUJERES	1	0	0%	1	100.00 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	0	0	0%	0	0%
INDUSTRIA	0	0	0%	0	0%
CONSTRUCCIÓN	1	-1	-50.00 %	1	100.00 %
SERVICIOS	3	0	0%	1	50.00 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	0	0	0%	0	0%

ESTRUCTURA ECONÓMICA

SECTOR PRIMARIO

La actividad agrícola es la más importante. Los cereales de invierno son el cultivo predominante. Se suele realizar la práctica de la rotación de cultivos trigo cebada centeno o girasol. En las tierras de peor calidad, se practica la alternancia cereal- barbecho (año y vez).

La existencia de cultivos de cereal afecta positivamente a las especies cinegéticas, principalmente en la mitad norte donde los cultivos se intercalan con las manchas de monte formando teselas las cuales proporcionan alimento.

La actividad ganadera, como parte de la economía de subsistencia en que se movió el mundo rural hasta los años 60, 70 del pasado siglo, fue una actividad importante en el municipio.

Actualmente sólo hay un pastor, con un rebaño de unas ochocientas ovejas que se dedica en exclusiva a esta tarea y otros dos que mantienen unas pocas ovejas.

La actividad ganadera extensiva se centra según importancia en el ovino y el bovino. El ovino es el más abundante existiendo y de forma permanente unas 1000 cabezas de este ganado. De vacuno existen unas 70 cabezas.

La competencia por el pasto con las especies cinegéticas es muy baja, pues el corzo habitualmente pasta en pequeñas manchas de pasto dentro del monte a las que los rebaños no tienen acceso. Durante la primavera y hasta la recolección del cereal, los corzos suelen comer en los linderos, lugares a los que el ganado no puede acceder debido al cultivo. Otras actividades son la apicultura y la recolección de setas.

Distribución de los cultivos por Has, (Año 2008)

Usos	Has	%
Herbáceos	**3.075,4**	**47,17**
Huerta	-	-
Invernaderos y similares	-	-
Tierras arables	3.075	100
Leñosos	**9,2**	**0,13**
Cítricos	-	-
Asociación olivar-frutal	-	-
Olivar	-	-
Frutales	2,1	22,68
Frutos secos	-	-
Asociación frutos secos-olivar	-	-
Asociación viñedo-frutal	-	-
Viñedo	7,1	77,32
Asociación viñedo-olivar	-	-
Asociación frutos secos-viñedo	-	-
Asociación olivar-cítricos	-	-
Asociación cítricos-viñedo	-	-
Asociación cítricos-frutales de cáscara	-	-

Asociación frutales-frutales de cáscara	-	-
Pastos	**2.139,4**	**30,03**
Pastizal	84,2	3,93
Pastos con arbolado	979,8	45,80
Pasto arbustivo	1.075	50,27
Especies forestales	**1.600,7**	**22,47**
Otros espacios no agrícolas	**298,6**	**4,19**
Superficies Especiales	-	-
Total	**7.123,2**	**100**

Si tenemos en cuenta la S.A.U (Superficie Agraria Útil), que es aquella que comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, Espeja de San Marcelino cuenta con 59 explotaciones, un total de 2.732 Has, de las que 16 son explotaciones menores a las 5 Has, 3 explotaciones de entre 5 y 10 Has, 9 de entre 10y 20 Has, 15 de entre 20 y 50 Ha, y 16 de más de 50 Has.

Superficie total de la explotaciones (1999)

Tipos de Cultivo	Superficie (Has)	Porcentaje (%)
Tierras Labradas	2183	37,34
Pastos Permanentes	549	9,39
Terreno forestal	1896	32,43
Otras superficies	1219	20,85
Total Superficie explotaciones	5846	100

De las 5846 Has totales que cubren las explotaciones el municipio, tiene 5846, se trabajan en régimen de propiedad, 2169 en arrendamiento y 3 en otros tipos de régimen de tenencia.

Teniendo en cuenta la titularidad de las explotaciones, que como ya hemos dicho son titulares en su mayor parte en propiedad, nos damos cuenta de que la mayor parte de ellos son titulares de mayores de 65 años, con 21 titulares, luego le sigue la franja comprendida entre los 55 y los 64 años, que también cuenta con 21 titulares y finalmente 18 titulares comprendidos entre los 35 y los 54 años, siendo importante a destacar que no existe ningún titular menor 34 años.

Titulares por grupos de edad

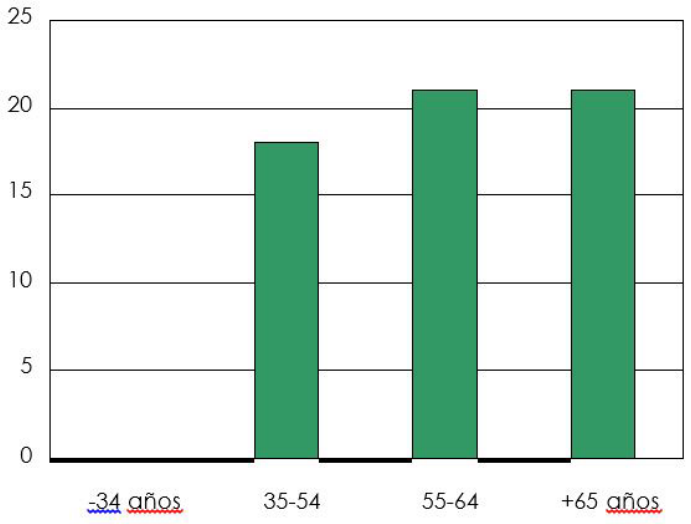

Fuente: Censo Agrario 1999

De los 59 titulares que existen si tenemos en cuenta la S.A.U, 49 trabajan solo en la explotación, 6 tiene otra actividad económica principal y 4 tienen otra actividad lucrativa secundaria.

El sector ganadero en el municipio, está representado por 506 Unidades ganaderas (UG), que equivale a una cabeza de ganado. De estas 506, 361 corresponden al ganado ovino, 97 al ganado bovino y 45 al porcino, 2 a las aves y al ganado caprino.

El 71,34% de toda la cabaña ganadera del municipio corresponde al ganado ovino, el 19,16% al ganado bovino, el 8,89% al ganado porcino y solamente el 0,39% a las aves.

SECTOR SECUNDARIO

El Sector secundario incluye la industria, actividades extractivas y otras relacionadas con la energía y la construcción.

Empresas por sector de actividad (diciembre 2007)

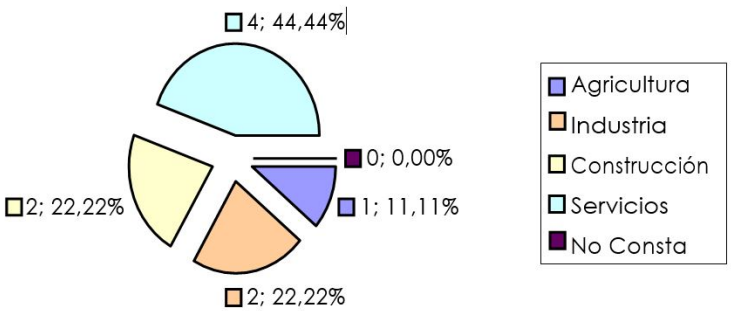

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El sector del comercio es el que más ha despuntado en los últimos años, este sector supone un 44,4 % del total de las empresas, siendo el resto de los sectores los que se han mantenido, como el sector industrial con 2 empresas extractivas que cuentan con 7 trabajadores y que suponen un 22,2%, al igual que la construcción con 2 empresas, que cuentan con 10 trabajadores y por último la agricultura con una sola industria.

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario es un sector que sigue creciendo y asimilando parte de los desempleados que produce el campo. Este sector se concentra en determinadas localidades de la comarca, se trata principalmente de un comercio minorista destinado a satisfacer las necesidades más inmediatas de la población rural. El subsector turístico está despegando en los últimos años pero insuficientemente si tenemos en cuenta el importante patrimonio histórico-cultural y natural que ofrece la comarca.

El sector terciario comprende una amplia gama de servicios en el que participan tanto el sector público como el sector privado. En el sector público cabe señalar, en primer lugar los servicios públicos que proporciona el Ayuntamiento de Espeja de san Marcelino, como un consultorio médico, encontrándose de zona básica de salud en San Leonardo de Yagüe, y dos zonas deportivas.

La principal actividad terciaria en el término municipal, según datos de 2005 y 2006 y 2007 tiene que ver con el comercio minorista, ya sea de alimentación como de productos no alimenticios. En cuanto a aquellos, en 2007 se contaba con 2 establecimientos, igual que el año anterior y uno más que en el año 2005.

MATRICULACIONES VEHICULOS EN JULIO DE 2019

Matriculaciones	Julio 2019	Julio 2018			12 Meses Interanual	12 Meses Anteriores		
		Mat	Dif	%		Mat	Dif	%
TOTAL	0	0	0	0.00 %	7	3	4	133.33 %
TURISMOS	0	0	0	0.00 %	5	1	4	400.00 %
CAMIONES	0	0	0	0.00 %	0	0	0	0.00 %
AUTOBUSES	0	0	0	0.00 %	1	0	1	100.00 %
CAMIONETAS	0	0	0	0.00 %	0	0	0	0.00 %
TRACTORES	0	0	0	0.00 %	0	0	0	0.00 %
MOTOCICLETAS	0	0	0	0.00 %	0	0	0	0.00 %
CICLOMOTORES	0	0	0	0.00 %	0	0	0	0.00 %
OTROS	0	0	0	0.00 %	1	2	-1	-50.00 %

5.1.7 MEDIO URBANO

MORFOLOGÍA URBANA

Toda entidad de poblamiento muestra una serie de formas que constituyen una estructura, en cuyo origen existen dos factores importantes: los derivados de las necesidades surgidas del modo de vida imperante o dominante en el grupo humano que los crea, y los que imponen las características de cada emplazamiento.

En rasgos generales, la topografía del terreno donde se asienta una localidad y los materiales de construcción, así como sus caracteres y tipos (granito, pizarra, barro etc.), son factores que inciden en la forma de los pueblos.

Los pueblos son una expresión formal del esfuerzo para disminuir la distancia entre las actividades humanas y el mismo poblamiento.

TIPOLOGIA EDIFICATORIA

La casa pinariega tiene semejanzas con la casa rústica de la Montaña y con la casa vasca porque el clima de la región de Pinares más se asemeja a la de estas regiones que el clima del centro y sur de España.

Los materiales también son análogos, abundando la piedra sillar y la madera. El material generalmente empleado es la piedra sillar tan abundante en la región que adquiere a fuerza de aguas, vientos y hielos, una pátina oscura plomiza que contribuye a dar mayor carácter a esta arquitectura. Siendo frecuente la mampostería pero las mejores casas. Cuando escasea la piedra, en las construcciones más rústicas, es frecuente el uso del entramado de madera y los tejidos de colondas y bardas recubiertos de barro.

La fachada de la casa pinariega, mejor dicho el corte y perfil del tejado en la fachada, presenta dos variantes, una triangular, apiñonada con aguas a las dos vertientes de los costados de la casa y otra variante cortando el piñón o el frontón que resulta de esta primera disposición otro plano del tejado, quedando la fachada en forma trapezoidal a tres aguas.

El tejado en una y otra disposición avanza sobre los muros formando amplios aleros sostenidos algunas veces por labrados canecillos.

La puerta principal, presenta a su vez, dos variantes, la más corriente, adintelada con soberbio dintel en el que se inscriben con frecuencia la fecha de la construcción, el nombre del que la hizo, y sobre todo los anagramas de Jesús y María. Sobre este gran dintel y a

manera de arco de descarga, se apoya otro gran dintel con una ranura horizontal en su centro, cargando en el dintel inferior por sus extremos. También se encuentran casas con puerta de arco y estas corresponden, generalmente, a construcciones de mayor importancia.

Sobre la puerta y el nivel del segundo dintel se termina la fábrica de piedra y queda un hueco como si hubiera sido dispuesto para solana, que se halla cubierto con tabiques de ladrillo o adobe entramados de madera, en los que a lo más, se abren unas ventanucas.

En las casas mejores, existe efectivamente la solana o corredor, no muy grande, con balaustrada de madera sostenida por gruesos canes labrados o por cajas de piedra sobrepuestas y salientes a manera de repisa.

Otras veces, cuando la fachada es amplia, el balcón se cubre por un pintoresco tejaroz, que contribuye a dar mayor encanto y variedad al aspecto exterior de la casa.

Los huecos son pocos, para resguardarse del frío durante los largos meses invernales, ventanucas enmarcadas de piedra en la parte inferior y de madera en la de encima. Por detrás de la casa y a los lados apenas si se abre hueco alguno, alguna rara ventanilla y la ventana pajera para meter la hierba de los prados.

Este conjunto, esta pintoresca silueta de la casa pinariega se halla coronada, rematada por el gracioso perfil cónico de la típica chimenea que contribuye a caracterizar estas construcciones. Como en todos los tipos de casa rústica del grupo septentrional, tiene un gran portalón para múltiples operaciones y desde el cual se pasa a todas las habitaciones de la planta.

Si la casa es de dos crujías a la izquierda se abre una puerta que da a un cuartito con dos alcobas, otra puerta que conduce a la cocina, y al fondo la escalera que sube a la cámara alta y la puerta de la cuadra. Esta escalera en los mejores casos con balaustres torneados de madera es un elemento decorativo de gran valor y del que se puede sacar gran partido en construcciones de mayor porte.

Si la casa es de tres crujías, a la derecha hay otras habitaciones con alcobas, despensas y pajares. Al fondo la cuadra para las vacas, sin luz apenas, pues ocupa generalmente el testero norte de la casa, en el que no se abre ningún hueco para evitar los vientos fríos. Arriba en la cámara se guardan las pocas semillas que por esta región se recolectan, las patatas y los viejos aperos de labranza.

En el interior de la casa pinariega, lo único típico es la cocina, pues las demás dependencias y su ordenación no tienen nada de particular. Esta cocina tiene la particularidad en su campana, es decir, en que toda la habitación forma la campana de la cocina. La planta generalmente es cuadrangular pero a la altura de unos dos metros forma una especie de bóveda, cónica que termina en el remate de cuatro tablas labradas que dejan calada la punta del cono, para la salida de los humos.

USOS DEL SUELO

En lo que se refiere a los usos del suelo, como se puede ver en el gráfico, el 99,8% del suelo es rústico, y el 0,20% es urbano.

SUPERFICIE CATASTRAL SEGÚN TIPO (Hectáreas)

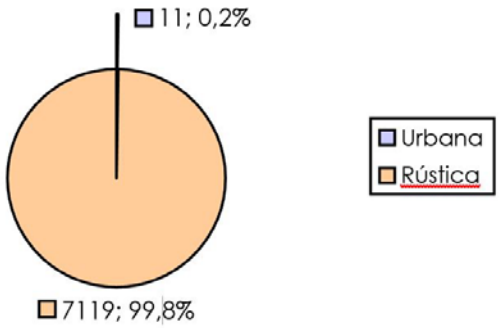

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE CATASTRAL URBANA (Hectáreas)

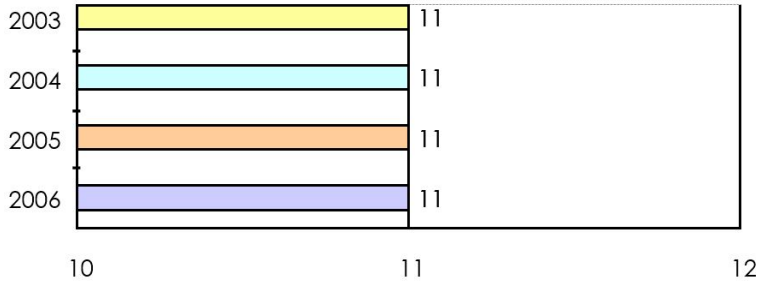

Fuente: Dirección General del Catastro.

Según la Dirección General del Catastro, en el año 1994, el número de titulares de parcelas urbanas era de 586, mientras que titulares de parcelas de rústica había 1.181, hecha la última revisión en el año 2001.

Atendiendo a las unidades urbanas según su uso, en el año 1994 había 979 unidades urbanas, de las cuales de uso residencial eran 379, que suponían 38,7% del total, y 600 unidades destinadas a otros usos, suponiendo estas el 61,3% restante.

De estas unidades urbanas, 744 están edificadas y 209 son solares.

Número de unidades urbanas según su superficie (m²)

Superficie	Solares	Edificadas
< 100 m	125	384
De 100 a 500 m	83	352
De 500 a 1000 m	1	7
De 1000 a 10000 m	0	1
+ de 10000 m	0	0

Fuente: Dirección general del catastro.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD

El censo de Población y Vivienda elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, y aunque las últimas cifras que aporte correspondan a 2001, permite hacer una aproximación a la realidad de la vivienda en el término municipal de Espeja de san Marcelino, en tanto en cuanto permite saber el número de viviendas principales y secundarias o las que se encuentran vacías en el municipio.

La mayor parte de las viviendas en el municipio corresponden a las viviendas no principales, que del total de viviendas familiares, 386, las no principales son 266, de las cuales 229 son secundarias y 37 vacías. Las viviendas principales suman 120, todas ellas de carácter

convencional.

Las viviendas secundarias, por lo general son de personas que viven fuera del municipio, y que las utilizan como vivienda de fin de semana o de vacaciones.

Viviendas por tipos (Censo de Población y Viviendas, 2001)

	Número	%
Viviendas familiares	386	
Principales	120	31,08
Convencionales	120	31,08
Alojamientos	0	0
No principales	266	68,91
Secundarias	229	86,09
Vacías	37	13,90
Otro tipo	0	0
Viviendas colectivas	0	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En lo que atañe al régimen de propiedad de los hogares, el Censo de Población y Viviendas da cuenta de que predominan aquellas viviendas que han sido adquiridas por herencia o donación, que son 70 hogares, seguido de las viviendas adquiridas por compra y que están totalmente pagadas, 36; a gran distancia están las viviendas cedidas gratuitamente que son 6, y 4 en alquiler.

Régimen de tenencia de los hogares (Censo de Población y Viviendas, 2001)

Tipo de propiedad	Número de hogares
En propiedad por compra totalmente pagada	36
En propiedad por compra, con pagos pendientes	4
En propiedad por herencia o donación	70
En alquiler	4
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, empresa…	6
Otra forma	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En el término municipal de Espeja de San Marcelino, el número total de edificios, según el Censo de Población y Viviendas de 2001, es de 392, la gran mayoría corresponden a viviendas de una sola familia, el 92,9%, seguido de los locales que son 7 y que suponen un 4,6%, tras estos están las copropiedades, que son edificios con varias viviendas familiares y que suman 7, un 1,8% del total y finalmente 3 son los edificios de viviendas compartidas con local.

Número de edificios según tipo (Censo de Población y Viviendas, 2001)

	Número	%
Total	392	100%
Con una vivienda familiar	364	92,9%
Con varias viviendas familiares	7	1,8%
Con viviendas familiares compartiendo con locales	3	0,8%

Locales	18	4,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La inmensa mayoría de los edificios que se destinan a vivienda, 374, se encuentra en buen estado de conservación 315, el resto corresponden con edificios que presentan alguna deficiencia, 24 con un estado deficiente, 33 en estado malo y 2 en estado ruinoso.

Estado de los edificios (Censo de Población y Viviendas, 2001)

Estado	Número
Bueno	315
Deficiente	24
Malo	33
Ruinoso	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

6 ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

Se plantea la Modificación Puntual de las Normas Urbanística Municipales de Espeja de San Marcelino con la única finalidad y objetivo de la clasificación de suelo como Suelo Urbano SU-EQ-CT, destinado a Dotaciones Urbanas, correspondientes a Equipamiento de Cementerio en una de las localidades del Municipio, Guijosa.

La modificación propuesta no produce un aumento de volumen edificable que tenga como resultado un aumento de superficie edificable con destino privado, toda vez que se trata de un aumento de una dotación urbanística de equipamiento de cementerio que únicamente reclasifica una superficie de 164,15 m² como Suelo Urbano correspondiente a Dotaciones Urbanísticas, de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT. La edificabilidad máxima que corresponde a la superficie de suelo reclasificada supone 82,08 m² conforme a lo establecido en el art. 128 de las Normas Urbanísticas Municipales de Espeja de San Marcelino.

Sobre esta base y dadas las características del entorno en que se encuadra la modificación, su escasa entidad y ausencia de valores ambientales, los impactos ambientales negativos previsibles son irrelevantes.

La propuesta tiene como único objetivo la ampliación del equipamiento del cementerio de Guijosa, por lo que esta modificación apenas tendrá repercusión en el entorno, consecuentemente, los impactos ambientales negativos derivados de la modificación puntual analizada, son prácticamente nulos, teniendo en cuenta además, de la inexistencia en el entorno cercano de áreas naturales protegidas o de interés comunitario.

En conclusión, los efectos ambientales previsibles son inexistentes, no alterando la situación actual y, en todo caso, mejorando y racionalizando la estructura urbana del entorno.

7 EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

La modificación puntual no afecta a ningún Plan Regional de Ámbito Territorial definido por la Ley 1/2013, de 28 de febrero, de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. Respecto al resto de planes sectoriales (Planes Regionales de Ámbito Sectorial, Plan de Residuos Urbanos y de Residuos de Envases, etc.), el objeto de la modificación y su contenido no incide sobre los mismos.

8 MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, establece en el Título II del Capítulo I, dos tipos de procedimientos para la evaluación ambiental de planes y programas. De un lado, aquellos que en todo caso, tendrán efectos significativos sobre el medio ambiente y, por tanto, deber ser evaluados antes de su aprobación, adopción o autorización, de acuerdo con el procedimiento de evaluación simplificado. Estableciendo en su anexo V los criterios para determinar la magnitud de los efectos sobre el medio, que en su caso pueden derivar en una evaluación ambiental ordinaria.

Conforme el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se entiende que la Modificación será objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, por cuanto se trata de una modificación menor de las Normas Urbanísticas Municipales de Espeja de San Marcelino.

Sobre esta base, en virtud de las características del proyecto objeto de este informe y conforme determina la mencionada ley, se establece la pertinencia del procedimiento simplificado.

Analizados los valores naturales y características medioambientales del entorno de Espeja de San Marcelino, y más concretamente del pueblo de Guijosa, se ha constatado que el entorno de la modificación no cuenta con ningún valor natural que pueda verse afectado.

En su conjunto la modificación que se analiza representa una modificación menor que no incide sobre el modelo territorial y no altera la clasificación del suelo existente, sobre un ámbito carente de valores ambientales y en un entorno urbano. De ahí la pertinencia del procedimiento simplificado de evaluación estratégica.

9 RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

La conveniencia de la selección de la Modificación Puntual que ahora se presenta, muestra su conveniencia en el interés general público.

Los motivos para elegir esta alternativa como solución a adoptar son los siguientes:

- Existe la necesidad de la modificación toda vez que es la única alternativa viable para la ampliación del actual cementerio de Guijosa.
- No generaría gran impacto en el entorno a medio y largo plazo al tratarse de una actuación puntual y de escasa entidad, sin repercusión a gran escala.
- La localidad de Guijosa dispondrá así de una dotación capaz de dar respuesta a la demanda de este tipo de equipamiento.

- El equipamiento actual de cementerio de Guijosa, podría mantenerse resolviendo el problema existente únicamente con una ampliación sin tener que acometer grandes inversiones económicas.

10 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CORREGIR LOS EFECTOS NEGATIVOS RELEVANTES EN EL MEDIO AMBIENTE

Sobre la base de la reducida entidad de los impactos ambientales previsibles en consideración a las características de la modificación puntual que se analiza y el entorno en el que se inscribe, los efectos de la modificación urbanística planteada, particularmente sobre el cambio climático, parecen de muy escasa entidad.

La modificación propuesta, propone un aumento de una dotación urbanística de equipamiento de cementerio que únicamente reclasifica una superficie de 164,15 m² como Suelo Urbano correspondiente a Dotaciones Urbanísticas, de Equipamiento de Cementerio SU-EQ-CT. La edificabilidad máxima que corresponde a la superficie de suelo reclasificada supone 82,08 m² conforme a lo establecido en el art. 128 de las Normas Urbanísticas Municipales de Espeja de San Marcelino.

Se trata por tanto de una modificación de muy escasa entidad y los impactos ambientales negativos previsibles son irrelevantes.

En este escenario, la afección que la modificación analizada tiene sobre el cambio climático es irrelevante, sin que puedan estimarse efectos perniciosos o impactos de entidad sobre procesos climáticos y atmosféricos como el efecto invernadero u otros. Siendo por tanto innecesario definir o plantear medidas a este respecto diferentes de las ya contempladas en la normativa al efecto.

11 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

Al no existir impactos negativos significativos, ni haberse considerado necesario definir medidas de prevención, corrección ni compensación, no se contemplan medidas al respecto, siendo la modificación pretendida coherente con la ordenación global del municipio y del área.

12 CONSIDERACIONES FINALES

Según lo especificado en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, el órgano ambiental someterá a consultas a las administraciones afectadas este documento y tomando como base el resultado de estas consultas resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico que podrá determinar que:

a) El proyecto debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria por tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En este caso, se debe elaborar un estudio ambiental estratégico.

b) El proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

Conforme a todo lo que se ha comentado a lo largo del documento, no se han identificado efectos ambientales negativos significativos en la zona de estudio a consecuencia del desarrollo de la modificación propuesta.

Por otra parte, se ha observado la coherencia de la modificación de planeamiento propuesta con los instrumentos legislativos y de ordenación territorial de rango superior.

La modificación no modifica los usos del territorio y no se observan afecciones ambientales ni sobre elementos singulares (especies de flora, fauna ni espacios protegidos), ni sobre los procesos ecológicos. Tampoco se observan efectos sinérgicos.

Por todo ello se concluye que, bajo la opinión del equipo redactor no existen efectos significativos sobre el medio ambiente que recomienden una ulterior evaluación ambiental estratégica ordinaria conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 21/2013. Todo ello, salvo su superior parecer del órgano ambiental.

Espeja de San Marcelino, a septiembre de 2019

EL PROMOTOR

EL ARQUITECTO

MOLINOS ESTEBAN MIGUEL ANGEL - 45571926W

Firmado digitalmente por MOLINOS ESTEBAN MIGUEL ANGEL - 45571926W
Fecha: 2019.09.07 19:47:37 +02'00'

Fdo. Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino
D. Roberto Llorente Ortega, alcalde

Fdo. Miguel Ángel Molinos Esteban, arquitecto

13 PLANOS DE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPEJA DE SAN MARCELINO

Nº	PLANO DE:	ESCALA
PO-2.4	ORDENACIÓN, GESTION Y CATALOGACION: ESTADO ACTUAL	1/1.000
PO-2.4	ORDENACIÓN, GESTIÓN Y CATALOGACION: ESTADO MODIFICADO	1/1.000